

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD  
MAYO 2021**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 16**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>66</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>15</b>
<b>GLOSAS COMUNES INSTITUCIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>78</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>22</b>
<b>02 FONDO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>66</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>17</b>
01 Fondo Nacional de Salud	42	9	1	1	11
02 Programa de Atención Primaria	10	3	0	0	3
04 Programa de Prestaciones Institucionales	2	0	0	0	0
05 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico	12	0	0	3	3
<b>04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05 CENABAST</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>09 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>61</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>21</b>
<b>10 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES</b>	<b>120</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>29</b>
01 Subsecretaría de Redes Asistenciales	87	13	5	2	20
02 Inversión Sectorial de Salud	33	6	1	2	9
<b>11 SUPERINTENDENCIA DE SALUD</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>22 SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>37 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>42 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>45 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>46 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>47 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

49	PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES	4	1	0	0	1
51	SERVICIO DE SALUD CHILOÉ	1	0	0	1	1
<b>ARTICULADO</b>		<b>74</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
Art. 14		2	0	1	0	1
14.2		4	0	1	0	1
14.3		1	1	0	0	1
14.5		1	1	0	0	1
14.8		4	0	1	0	1
14.9		4	0	1	0	1
14.10		4	0	1	0	1
14.11		1	0	0	0	0
14.12		4	0	1	0	1
14.13		4	0	1	0	1
14.14		4	0	1	0	1
14.15		2	0	0	0	0
14.16		2	0	0	0	0
14.17		12	4	0	0	4
14.18		2	0	0	0	0
14.19		2	0	0	0	0
14.20		4	0	1	0	1
14.21		4	0	1	0	1
Art 21		1	0	0	0	0
Art 32		12	0	0	3	3
<b>Total</b>		<b>543</b>	<b>75</b>	<b>27</b>	<b>40</b>	<b>142</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, dicho artículo 14 dispone que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.”.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará sólo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.”.

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

**Tabla de Contenido**

<b>Glosas Comunes a la Partida 16 “MINISTERIO DE SALUD”</b> .....	4
<b>Glosas Comunes a los Capítulos de los SERVICIOS DE SALUD</b> .....	15
<b>Capítulo 02, Programa 01 “FONDO NACIONAL DE SALUD”</b> .....	31
<b>Capítulo 02, Programa 02 “PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA”</b> .....	38
<b>Capítulo 02, Programa 04 “PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES”</b> .....	40
<b>Capítulo 02, Programa 05 “FINANCIAMIENTO HOSPITALES POR GRUPO RELACIONADO DE DIAGNÓSTICO”</b> .....	41
<b>Capítulo 04, Programa 01 “INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”</b> .....	43
<b>Capítulo 05, Programa 01 “CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS”</b> .....	44
<b>Capítulo 09, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA”</b> .....	46
<b>Capítulo 10, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES”</b> .....	56
<b>Capítulo 10, Programa 02 “INVERSIÓN SECTORIAL DE SALUD”</b> .....	71
<b>Capítulo 11, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SALUD”</b> .....	76
<b>Capítulo 22, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA”</b> .....	80
<b>Capítulo 37, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD VALDIVIA”</b> .....	81
<b>Capítulo 42, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE”</b> .....	82
<b>Capítulo 45, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE”</b> .....	85
<b>Capítulo 46, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE”</b> .....	86
<b>Capítulo 47, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE”</b> .....	87
<b>Capítulo 49, Programa 01 “PROGRAMA DE CONTINGENCIAS OPERACIONALES”</b> .....	88
<b>Capítulo 53, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD CHILOÉ”</b> .....	89
<b>Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 16 “MINISTERIO DE SALUD”</b> .....	90

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD  
MAYO 2021**

**Glosas Comunes a la Partida 16 “MINISTERIO DE SALUD”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a <b>Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia</b>, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 749</b> Recibido 28/04/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1043</b> Recibido 13/05/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1201</b> Recibido 20/05/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 2042</b> Recibido 13/05/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 6420</b> Recibido 29/04/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1384</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa que el ISP no presentó gasto al 31 de marzo. <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1043 informa gasto y actividades en la Superintendencia de Salud. <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1201 informa gasto y actividades en los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> en los Servicios de Salud no se entrega la información de acuerdo a los contenidos de la glosa.</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 2042 informa gasto y actividades en CENABAST. <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 6420 informa gasto y actividades en FONASA. <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa gasto y actividades en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. <b>Formato:</b> digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			<b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>No Informa:</b> Subsecretaría de Salud Pública
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p><b>Durante el mes de marzo de 2021</b>, el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y del Fondo Nacional de Salud, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>respecto de la Política Nacional del Cáncer</b>, señalando los objetivos, metas, presupuestos y mecanismos de evaluación. Se deberá presentar, en forma trimestral, un informe detallado respecto de la ejecución presupuestaria por cada iniciativa programática.</p> <p>Además, se deberá <b>informar acerca de cada una de las iniciativas programáticas asociadas a dicha Política</b>, sus recursos disponibles, las instituciones en convenio y las iniciativas de prevención y paliación desarrolladas.</p> <p>Del mismo modo, deberá especificar <b>los recursos que se destinarán a la educación sobre el cáncer y a exámenes de diagnóstico precoz</b>, tales como mamografía, endoscopia, ecografía abdominal y antígeno prostático; <b>así como las estimaciones sobre la cantidad de exámenes de diagnóstico que se plantean hacer durante el año y su nivel de cobertura estimada</b>, detallado por grupo etario, género y región. En radioterapia, <b>deberá señalarse el número de centros de radioterapia</b>, su demanda, su oferta, cuántos pacientes requieren radioterapia al año,</p>	<p>31/03/2021</p> <p>Informe al mes de marzo</p>	<p><b>ORD. N° 1702</b></p> <p><b>Recibido 20/05/2021</b></p> <p><b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca del Plan nacional del Cáncer, lineamientos, indicadores e instituciones.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> objetivos, metas, presupuestos, mecanismos de evaluación, las instituciones en convenio y las iniciativas de prevención y paliación desarrolladas, los recursos que se destinan a la educación sobre el cáncer y a exámenes de diagnóstico precoz, así como las estimaciones sobre la cantidad de exámenes de diagnóstico que se plantean hacer durante el año y su nivel de cobertura estimada, detallado por grupo etario, género y región respecto a radioterapia, no se da cuenta de la demanda, la oferta, cuántos pacientes requieren radioterapia al año, cuántas radioterapias se pueden hacer en el año y cuál es la brecha respecto a centros de radioterapia.</p>
		<p>30/04/2021</p> <p>Avance presupuestario y de metas</p>		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>cuántas radioterapias se pueden hacer en el año y cuál es la brecha respecto a centros de radioterapia.</p> <p>Asimismo, informará <b>trimestralmente</b> a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, <b>respecto del avance presupuestario, del cumplimiento de metas y de los resultados de cada una de las actividades desarrolladas</b>, especificando especialmente la ejecución y los avances en las materias a que se refiere el inciso primero de esta glosa.</p> <p><b>Durante el primer semestre</b>, el Ministerio también informará sobre la posibilidad de acreditar y autorizar que los hospitales de referencia oncológico que cuenten con los profesionales calificados y la infraestructura adecuada, puedan realizar trasplantes de médula ósea, con el fin de reducir los tiempos de espera de los pacientes de regiones.</p>	30/07/2021 Avance presupuestario y de metas		
		30/10/2021 Avance presupuestario y de metas		
		30/01/2022 Avance presupuestario y de metas		
		30/06/2021 Informe al primer semestre		
07	<p><b>Durante el mes de marzo de 2021</b>, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>respecto a los Programas de VIH y Donación de Órganos</b>, señalando los objetivos, metas, actividades, presupuesto y mecanismos de evaluación.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el <b>avance presupuestario, con el cumplimiento de metas y con los</b></p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca a los Programas de VIH y Donación de Órganos. <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> mecanismos de evaluación en Programas de VIH.</p>
		30/04/2021	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>resultados de Las actividades desarrolladas.</b>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, <b>las compras efectuadas a prestadores privados por parte de los Servicios de Salud</b> , individualizándose de cada uno de estos las prestaciones realizadas.	30/04/2021	<b>ORD. N° 1252 y 1296</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados por parte de los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> desagregación por comuna y el mecanismo de selección de cada prestador.
	En dicho informe, que deberá desagregarse por Servicio de Salud y comuna, se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.	30/07/2021		
	<b>Especial mención se hará a las compras efectuadas a servicios con Sociedades Médicas</b> , detallándose los montos y porcentajes respecto a las compras totales.	30/10/2021		
		30/01/2022		
09	El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el día 28 de febrero de 2021, <b>sobre el estado de la deuda hospitalaria del país</b> , desglosada por Servicio de Salud, Centro de Salud, tipo de prestador y número de días de retraso en el pago, así como de las medidas sugeridas para pagarla.	28/02/2021	<b>ORD. N° 765</b> <b>Recibido 12/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Subsecretario de redes asistenciales envía informe del estado de la deuda hospitalaria del país, desglosada por servicio de salud y centro de salud al 30/12/2020. Adjunta cuadros de la deuda por servicio de salud, deuda de establecimientos de salud y antigüedad de la deuda por servicio de salud del país. Además informa que los pagos se están realizando por medio de la Tesorería General de la República y no por los servicios de salud.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> tipo de prestador, ni las medidas sugeridas para pagarla, según lo establecido en glosa.</p>
10	El Ministerio de Salud informará <b>cuatrimestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, <b>de aportes efectuados en dicho período y del cumplimiento de metas por parte de centros de estudios o universidades chilenas.</b>	30/05/2021	<p><b>ORD. N° 8093</b>  <b>Recibido 27/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°1321</b>  <b>Recibido 09/06/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 8093 informa que en FONASA no tiene aportes para el cumplimiento de metas por parte de centros de estudios o universidades chilenas.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1321 informa que la Superintendencia de Slud no tiene aportes para el cumplimiento de metas por parte de centros de estudios o universidades chilenas.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> ISP, CENABAST, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Servicios de Salud.</p>
		30/09/2021		
		30/01/2022		
11	El Ministerio de Salud informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del trimestre calendario respectivo, sobre <b>los avances en materia de cumplimiento de convenios y compromisos internacionales en relación a los Programas de VIH y Donación de Órganos.</b>	30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	El Ministerio de Salud informará <b>cuatrimestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, <b>respecto del avance en los resultados de las auditorías de muerte de los fallecidos en listas de espera</b> , de acuerdo a las conclusiones del Informe de la Comisión Médica Asesora del MINSAL, creada por la Ministra de Salud en el año 2017, así como de los avances en las otras recomendaciones señaladas por dicha Comisión. De la misma forma, <b>en dicha instancia se informará acerca de los fallecidos en listas de espera en cada uno de los establecimientos de salud pública distribuidos en el país</b> . La información deberá ser desglosada por: a) Listas de espera para medicina general, para especialidad y qué especialidad, para interconsulta o para cirugía. b) Lista de espera del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas o no. c) Patología y gravedad del paciente, si se hubiese conocido. d) Relación causal entre la patología y la causa del deceso. e) Sexo, edad, adscripción étnica y situación migratoria. f) Según haya sido la espera menor a treinta días, entre treinta y uno y noventa días, o mayor a noventa días. g) Vinculación o no, a programas del Servicio Nacional de Menores en caso de niños, niñas y adolescentes.	30/05/2021		
		30/09/2021		
		30/01/2022		
13	<b>Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal"</b> . Se informará <b>trimestralmente</b> , sesenta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de salud de ambas Cámaras, <b>del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular</b> .	30/05/2021		
		29/08/2021		
		29/09/2021		
		02/03/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b>, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1384</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p> <p><b>ORD. N° 1475</b>  <b>Recibido 04/06/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa gastos asociados al arriendo en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1475 informa gastos asociados al arriendo en el Ministerio de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
16	<p>El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, <b>un informe que dé cuenta de la cantidad de funcionarios contratados a honorarios que hubiesen recibido el pago de las prestaciones realizadas en un periodo superior a 30 días de firmado el contrato y tomado de razón por la Contraloría General de la República cuando corresponda.</b> Dicha información se deberá informar por servicio de salud y servicios autónomos según corresponda.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1043</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p> <p><b>ORD. N° 1198</b>  <b>Recibido 20/05/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p> <p><b>ORD. N° 1917</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p> <p><b>ORD. N° 6539</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1043 informa situación de la Superintendencia de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1198 informa situación de los Servicios de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> en los Servicios de Salud no se da cuenta de los honorarios que hubiesen recibido el pago de las prestaciones realizadas en un periodo superior a 30 días de firmado el contrato y tomado de razón por la Contraloría General de la República.</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1917 informa situación de CENABAST.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 6539 informa situación de FONASA.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			<b>Recibido 29/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa situación de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> ISP y Subsecretaría de salud Pública .
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
17	<p>El Ministerio de Salud deberá informar al <b>31 de enero del 2021</b> a la Comisión de Salud de ambas Cámaras <b>acerca del número de pacientes oncológicos que han visto retrasada su garantía de atención durante el año 2020</b>, identificado por provincia y región, así como de las medidas que se han adoptado para dar atención a dichos pacientes y detallando acerca del número de personas que ha podido regularizar su tratamiento. Asimismo, informará <b>trimestralmente</b> acerca de la <b>ejecución de la Ley Núm. 21.258, que Crea la ley Nacional del Cáncer</b>, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora.</p>	31/01/2021	<b>ORD. N° 446</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> remite informe acerca del número de pacientes oncológicos que han visto retrasada su garantía de atención durante el año 2020, mediante tabla identificada por región y comuna. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> las medidas que se han adoptado para dar atención a dichos pacientes y detallando acerca del número de personas que ha podido regularizar su tratamiento, según lo establecido en glosa.
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
18	Durante el <b>mes de marzo de 2021</b> , el Ministerio de Salud, a través de las Subsecretaría de Salud Pública, Redes Asistenciales y del Fondo Nacional de Salud, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones permanentes de Salud de ambas cámaras, <b>respecto del Plan Nacional de Salud Mental</b> , señalando los objetivos, metas, presupuestos y mecanismos de evaluación. Se deberá presentar, en forma <b>trimestral</b> , un informe detallado <b>respecto de las iniciativas programáticas de prevención y paliación</b> , sus recursos disponibles y ejecución presupuestaria.	31/03/2021	<b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto del Plan Nacional de Salud Mental. <b>Formato:</b> digital
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
19	<b>Antes del 30 de abril de 2021</b> el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, <b>acerca de la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios.</b>	29/04/2021	<b>ORD. N° 1261</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios. <b>Formato:</b> digital
20	<b>Antes del 30 de abril de 2021</b> el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>sobre el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas</b> desde su implementación, incluyendo el aporte de los propios involucrados a través de sus organizaciones.	29/04/2021	<b>ORD. N° 1260</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa sobre el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas. <b>Formato:</b> digital
21	El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud del Senado, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, <b>sobre el estado de las listas de espera en cada uno de los establecimientos de salud pública distribuidos en el país.</b> La información	30/04/2021	<b>ORD. N° 1311</b> <b>Recibido 17/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa sobre el estado de las listas de espera distribuida en el país. <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> distribución por establecimientos de salud pública, tampoco

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	deberá ser desglosada por: a) Listas de espera para medicina general, para especialidad y qué especialidad, para interconsulta o para cirugía. b) Patología y gravedad del paciente, si se conociera. c) Si corresponde a una patología comprendida en el Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas o no. d) Sexo, edad, adscripción étnica y situación migratoria. e) Según sea la espera menor a treinta días, entre treinta y uno y noventa días, o mayor a noventa días. f) Vinculación o no, a programas del Servicio Nacional de Menores en caso de niños, niñas y adolescentes. De igual manera <b>informará acerca del déficit de médicos por especialidad en cada uno de los establecimientos señalados</b> . Se remitirá copia de esta información a los Departamentos de Salud de las Municipalidades, a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional de Menores.			acerca del déficit de médicos por especialidad en cada uno de los establecimientos.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
22	El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, <b>sobre las licencias médicas acumuladas del año a la fecha</b> desglosadas por: 1) Tiempo de reposo. 2) Patología. 3) Sexo, edad, adscripción étnica y situación migratoria del paciente. 4) Si fue rechazada o no y en qué instancia.	30/04/2021	<b>ORD. N° 1043</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1202</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b>	<b>Contenido:</b> Ord. N° 1043 informa de las licencias médicas de la Superintendencia de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> contenido y desagregación de la glosa <b>Contenido:</b> Ord. N° 1202 informa de las licencias médicas de los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa de las licencias médicas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N° 6761 Recibido 17/05/2021 (bajar archivo)	Formato: digital Contenido: Ord. N° 6761 informa de las licencias médicas de FONASA. Formato: digital No informa: ISP, CENABAST y Subsecretaría de Salud Pública.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
23	Se informará <b>semestralmente</b> , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, <b>acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal</b> , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2021		
		30/01/2022		
24	Se informará <b>semestralmente</b> , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, <b>acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad</b> .	30/07/2021		
		30/01/2022		

**Glosas Comunes a los Capítulos de los SERVICIOS DE SALUD**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01 c)	<p><b>Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".</b></p> <p>El Ministerio de Salud estará obligado a informar sobre la ejecución presupuestaria de las asignaciones de turnos establecidas en el artículo 94 del D.F.L. N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud. <b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre <b>ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2020</b>. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe <b>sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2020</b>, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país.</p> <p>Cada Servicio de Salud deberá emitir <b>semestralmente</b>, dentro de los sesenta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la <b>Ejecución de la Asignación de Turno</b> y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.</p> <p><b>Antes del 30 de junio de 2021</b> el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicar en su página web <b>un informe sobre brechas de personal de salud por Servicio de Salud y especialidad</b>, que justifique los recursos asignados al Programa de Formación de Especialistas. En este informe se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos.</p> <p>El Ministerio de Salud informará <b>trimestralmente</b>, 30 días después</p>	30/03/2021 Asignación de turno y HH.EE.	<b>ORD. N° 916</b> <b>Recibido 07/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Remite informe de ejecución de la asignación de turno y gasto de horas extraordinarias durante el 2020, detallando Ejecución de asignación de turno en M\$, asignación 4º turno en cupos, asignación 3er turno en cupos y horas extraordinarias en M\$. <b>Formato:</b> digital
		30/03/2021 Ausentismo laboral y licencias médicas	<b>ORD. N° 919</b> <b>Recibido 07/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Remite informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2020, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país, adjunta tablas con ausentismo global por servicio de salud, días de ausencia desglosado por tipo de ausentismo, porcentaje de días de ausencia según tipo de licencia médica, ausentismo por licencia médica curativa a diciembre 2020 por servicio de salud y ausentismo por licencia médica curativa agrupada por tipo de unidad de desempeño. <b>Formato:</b> digital
		29/08/2021 Informe semestral		
		01/03/2022 Informe semestral		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el <b>avance del Programa de Formación de Especialistas por Servicio de Salud</b> , detallando la asignación de recursos y su equivalencia en profesionales por Servicio de Salud y una explicación de cómo dicho avance contribuye con la disminución de la brecha previamente informada.	29/06/2021		
		30/04/2021 Formación de especialistas	<b>ORD. N° 1197</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Contenido:</b> informa del avance del Programa de Formación de Especialistas por Servicio de Salud. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021 Formación de especialistas		
		30/10/2021 Formación de especialistas		
		30/01/2022 Formación de especialistas		
01 d)	<b>Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".</b> Informará <b>semestralmente</b> , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,	29/08/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	acerca de los <b>gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal</b> , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	01/03/2022		
02 c)	<b>Asociada al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".</b> Convenios DFL N°36, de 1980, del Ministerio de Salud  Corresponden a los recursos destinados al financiamiento de los convenios suscritos por los Servicios de Salud con establecimientos de salud. Dichos convenios se regirán, íntegramente, por las disposiciones que en ellos se contengan y por las normas contenidas en el D.F.L. N° 36 (S) de 1980.  El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, <b>sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1251</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Contenido:</b> informa sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos e instituciones receptoras. <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> nivel de cumplimiento de metas comprometidas
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
02 f)	<b>Asociada al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".</b> Los Servicios de Salud, establecimientos dependientes, Establecimientos de Autogestión de Red (EARs) y establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29, 30 y 31 del Ministerio de Salud, año 2001, aplicarán para todo tipo de contratación de servicios con	30/04/2021	<b>ORD. N° 1250</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Contenido:</b> informa de manera consolidada los gastos de contrataciones de servicios asociados a la glosa. <b>Formato:</b> digital

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>sociedades de profesionales de servicios de medicina, incluso con aquellas en la forma de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), u otra de cualquier naturaleza prestadora de dichos servicios, los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; debiendo contratar preferentemente por sobre las sociedades indicadas, a profesionales médicos con la calidad de titular o contrata en el Sistema Público de Salud resguardando el cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 19.886. Mediante Resolución fundada, los respectivos Directores, solo podrán contratar directamente cuando no sea posible programar o reprogramar o reemplazar al profesional médico o servicio requerido.</p> <p><b>Trimestralmente</b> los Servicios de Salud y los establecimientos antes señalados informarán, dentro de los quince días del mes siguiente de vencido el periodo, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales las <b>contrataciones de servicios a que se refiere esta glosa con indicación del valor pagado</b>. La Subsecretaría de Redes Asistenciales consolidará dichos informes y lo publicará en su página web, informando de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los quince días restantes.</p>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<p>Cada Servicio de Salud deberá emitir <b>trimestralmente un informe de evaluación de la situación financiera y asistencial consolidada y de cada uno de los hospitales y demás establecimientos de su dependencia</b>, el que deberá remitirse al Ministerio de Salud y a la Dirección de Presupuestos, dentro del mes siguiente al del vencimiento del trimestre respectivo; considerando lo dispuesto en la Glosa 02, letra e, de los Servicios de Salud. El Ministerio de Salud deberá enviar a la referida Dirección una evaluación de los informes presentados por los Servicios, en forma global e institucional, dentro del mes siguiente al de recepción.</p>	30/05/2021		
		30/08/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>En los informes que elaboren los Servicios y en la evaluación efectuada por el Ministerio, deberá incluirse a lo menos el nivel de obligaciones devengadas y no pagadas; su origen y justificación y la compatibilidad de los gastos efectuados y compromisos asumidos, con los montos de gastos autorizados en el presupuesto y ejecución de glosas respectivas, cantidad de licencias médicas por hospital y días de licencia.</p> <p>Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2020</b>, por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2020 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.</p>	<p>30/11/2021</p>		
		01/03/2022		
		30/03/2021	<p><b>ORD. N° 1150</b> <b>Recibido 30/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2020. <b>Formato:</b> digital</p>
05	<p><b>Asociado al Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas</b></p> <p><b>Antes del 30 de abril de 2021</b>, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, <b>sobre el impacto en la salud de los pueblos Indígenas que habitan el territorio de Chile que ha logrado el PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS desde su implementación</b>, incluyendo el aporte de los propios involucrados a través de sus organizaciones.</p>	<p>29/04/2021</p> <p>Programa Especial Pueblos Indígenas</p>	<p><b>ORD. N° 1259</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre el impacto que ha generado el Programa en la salud de los pueblos Indígenas que habitan el territorio de Chile. <b>Formato:</b> digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>Antes del 31 de marzo del año 2021</b>, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, <b>acerca de la estrategia comunicacional del Ministerio</b>, con pertinencia cultural de los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile, a objeto de promover las políticas del Ministerio entre los integrantes de estos pueblos.</p>	<p>30/03/2021 Estrategia comunicacional</p>	<p><b>ORD. N° 1087</b> <b>Recibido 22/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a la estrategia comunicacional del Ministerio, con pertinencia cultural de los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile. <b>Formato:</b> digital</p>
	<p><b>Antes del 31 de marzo del año 2021</b>, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena acerca de la <b>coordinación con el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género sobre las acciones desarrolladas para mejorar las condiciones de salud psíquica y física de mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile y que se encuentren privadas de libertad</b>, tanto en protocolos de atención en salud mental, como de salud sexual y reproductiva y del ejercicio de la maternidad y lactancia materna, así como de niñas y niños que son criados en recintos carcelarios.</p>	<p>30/03/2021 Condiciones de salud de mujer de pueblos indígenas</p>	<p><b>ORD. N° 1087</b> <b>Recibido 22/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a la coordinación con el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. <b>Formato:</b> digital</p>
	<p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y a Gendarmería de Chile, <b>acerca de la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas en los últimos tres años para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios.</b></p>	<p>30/03/2021 Últimos tres años de ejecución</p>	<p><b>ORD. N° 1087</b> <b>Recibido 22/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios. <b>Formato:</b> digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06 a)	<p>El Ministerio de Salud deberá publicar en su página web, todos los informes que se detallan más adelante y comunicará de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a todos los Departamentos de Salud Municipales, al Servicio Nacional de Menores y a la Controlaría General de la República. Los informes deberán publicarse <b>trimestralmente</b> y contener un desglose por especialidades y patologías y características de los pacientes, según corresponda, comparada con igual período del año anterior.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1204</b> <b>Recibido 06/05/2021</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> envía informe sobre las garantías de oportunidad GES retrasadas al primer trimestre de 2021. Formato: digital</p>
	<p>a) Informe desglosado por Servicio de Salud, según sexo y grupo etario, respecto de <b>los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES</b>. Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, de más de noventa días y menos de ciento ochenta días, de más de ciento ochenta días y menos de un año y de más de un año.</p>	30/07/2021		
	<p>La información deberá desglosarse a partir de 2021 según tipo y características del prestador en la resolución y tramo Fondo Nacional de Salud.</p>	30/10/2021		
	<p>La información deberá desglosarse según pacientes y patologías, correlacionando ambas categorías. La información deberá desglosarse para niñas, niños y adolescentes vinculados a programas del Servicio Nacional de Menores.</p>	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06 b)	<p>El Ministerio de Salud deberá publicar en su página web, todos los informes que se detallan más adelante y comunicará de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a todos los Departamentos de Salud Municipales, al Servicio Nacional de Menores y a la Controlaría General de la República. Los informes deberán publicarse <b>trimestralmente</b> y contener un desglose por especialidades y patologías y características de los pacientes, según corresponda, comparada con igual período del año anterior.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1204</b>  <b>Recibido 06/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Publica informe detallado sobre lista de espera NO GES al primer trimestre de 2021.  <b>Formato:</b> digital</p>
	<p>b) Informe desglosado por Servicio de Salud, del <b>número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía.</b> Para el caso de la lista de espera, tanto de una interconsulta como de una cirugía, la información debe estar desglosada según sea ésta de menos de tres meses, entre tres y seis meses, más de seis meses y menos de un año; entre un año y dieciocho meses, entre dieciocho meses y dos años, entre dos y tres años, y más de tres años, indicando también el promedio de días de espera.</p>	30/07/2021		
	<p>Para el caso de lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario.</p> <p>La información debe desagregarse según subespecialidades pediátricas. Para el caso de lista de espera para una cirugía, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario.</p>	30/10/2021		
	<p>La información deberá desglosarse a partir de 2021 según tipo y características del prestador en la resolución de patologías y tramo Fondo Nacional de Salud.</p> <p>La información deberá desglosarse según el número de actos quirúrgicos reprogramados y causa de reprogramación.</p>	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06 c)	c) El Ministerio de Salud informará <b>semestralmente</b> , de la publicación en su página web, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de los <b>resultados de una indagatoria que mida las Listas de Espera</b> , el informe utilizará la información del año anterior al semestre respectivo, el informe deberá contener un análisis epidemiológico del número y las causas de muerte de pacientes que se encuentren en listas de espera No AUGE y Garantías de oportunidad AUGE retrasadas y que hayan muerto estando en las lista de espera.	30/07/2021		
		30/01/2022		
06 d)	<p>d) <b>Antes del 31 de diciembre de 2020</b> el Ministerio de Salud deberá publicar en su página web e informar de ello a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES</b>, debiendo incluir en el informe trimestral la evaluación acerca del cumplimiento de las metas señaladas.</p> <p>Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la <b>cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados</b>, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de cinco años anteriores; se informará de la publicación en su página web a los Departamentos de Salud de las Municipalidades, a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Complementariamente la información deberá dar cuenta de los <b>resultados del análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera sin haber accedido a cirugía o consulta de especialista, según especialidad médica</b>. También deberá consignar el análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera</p>	30/12/2020	<p><b>ORD. 4003</b>  <b>Recibido 27/01/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa del estado de situación de listas de espera No GES y Garantías de oportunidad GES retrasadas con el siguiente contenido: Introducción, metas trimestrales y producción, análisis epidemiológico y causas de muerte de personas fallecidas con garantías de oportunidad GES incumplidas, no atendidas, cerradas por fallecimiento (enero – diciembre 2019), análisis epidemiológico y causas de muerte de personas fallecidas estando en lista de espera No GES (enero – diciembre 2019).</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p>Publica informe detallado sobre las garantías de oportunidad GES retrasadas y lista de espera NO GES al primer trimestre de 2021.</p> <p><a href="https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD-1204-DIGERA-Glosa-06.pdf">https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD-1204-DIGERA-Glosa-06.pdf</a></p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	según grupo etario, sexo y Servicio de Salud y la relación causal entre fallecimiento y espera para consulta por especialista y cirugía.			
06	Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web institucional un enlace a la <b>información en línea del SIGGES y mensualmente del sistema de seguimiento de listas de espera que tenga disponible</b> , cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.	30/09/2021		
07	El Ministerio de Salud deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la <b>ejecución de los recursos asociados al subtítulo 24, ítem 03 asignación 298</b> . a) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente.	30/04/2021	<b>ORD. 1246</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. 1306</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto a la ejecución de la asignación 24.03.298 Atención Primaria, Ley N° 19.378. Además, se da cuenta de la cantidad de beneficiarios de las acciones a nivel de Atención Primaria, sus programas y prestaciones (a nivel genérico) <b>Formato:</b> digital
	b) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 49° de la ley N° 19.378.	30/07/2021		
	c) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 56° de la ley N° 19.378.  Con la misma periodicidad, deberá informar sobre la ejecución del Programa de Atención Primaria, beneficiarios, programas financiados y prestaciones otorgadas por cada municipio. Además, en el último	30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	trimestre deberá remitir una evaluación de dicho financiamiento.	30/01/2022		
08	<b>Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".</b> El Ministerio de Salud enviará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de las <b>personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
09	<b>Antes del 30 de junio de 2021</b> el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado acerca del <b>Plan de Formación y Capacitación 2021</b> , con especial detalle en la formación y contratación de médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.  En el informe indicado en el párrafo anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y subespecialistas médicos y dentistas, explicitando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas tomadas, incluyendo las denuncias realizadas y las sanciones correspondientes, para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los últimos tres años.	29/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
10	Los campos clínicos de los hospitales o consultorios públicos prioritariamente podrán ser utilizados por Universidades Estatales o Privadas Tradicionales, pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. En todo caso, no se afectarán los convenios vigentes.	30/07/2021		
	<b>Semestralmente</b> , sesenta días después del término del semestre respectivo, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, <b>sobre el uso de los campos clínicos de hospitales y consultorios públicos</b> , incluyendo los aspectos financieros y/o retribuciones convenidas	30/01/2022		
11	La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar de manera <b>trimestral</b> a la Comisión Especial Mixta de <b>Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la ejecución presupuestaria del Programa PRAIS 2021</b> , la cantidad de usuarios por Servicio de Salud, la cantidad y tipo de prestaciones realizadas, los recursos humanos asociados al programa por Servicio de Salud y un informe general de su funcionamiento.  El Ministerio de Salud deberá informar al <b>30 de junio de 2021</b> de las <b>brechas existentes en el programa PRAIS por Servicio de Salud en relación a recursos humanos, equipamiento e infraestructura.</b>	30/04/2021	<b>ORD. 1192</b> <b>Recibido 06/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa de la ejecución presupuestaria del Programa PRAIS 2021. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/06/2021		
12 a)	<b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> , el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes informes: a) Informe consolidado y detallado sobre la <b>ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2020</b> . En dicho informe se deberán distinguir aquellos recursos destinados a Campañas	30/03/2021	<b>ORD. N° 1000</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Remite informe del gasto en publicidad y difusión desglosado por servicio de salud, informe también el detalle del gasto del ítem 7, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, tv, etc., por servicio de salud.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas. Además, informará sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2021.			<b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2021, según lo establecido en glosa.
12 b)	<b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> , el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes informes: b) Informe detallado <b>acerca de la política de participación social en salud del Ministerio.</b>	30/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
13	La Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que incluya el detalle de cada uno de los Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales y el Programa de Contingencias Operacionales, <b>acerca de los gastos relacionados con la capacitación del personal destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, capacitaciones para optimizar la atención de personas en situación de discapacidad, en especial capacitaciones en lenguaje de señas, y capacitaciones en lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile.</b> Asimismo, acerca de la elaboración de <b>estudios técnicos, políticos y financieros sobre creación y puesta en marcha de Programas para la Formación y Adiestramiento en Práctica</b> , conducentes a la especialización en APS y Medicina Familiar y Comunitaria de 100 médicos/as, sobre mecanismos de atracción de los especialistas hacia los CESFAM que contengan sugerencias de incentivos de arraigo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
16	El Ministerio de Salud deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la Cámara de Diputados y del Senado, <b>los recursos asociados al cumplimiento del Plan Nacional del VIH y su ejecución presupuestaria.</b>	30/01/2022		
17	El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, <b>las intervenciones quirúrgicas que se hayan efectuado utilizando la infraestructura pública, sea por médicos funcionarios del establecimiento o a través de una sociedad médica.</b>  La información se contendrá en un archivo digital de planilla de cálculo o un archivo de texto con delimitador de columnas, que especifique, de manera diaria, el Servicio de Salud, el establecimiento, la comuna donde se ubique el establecimiento, nombre e identificación única del médico a cargo de la intervención, identificación única y nombre de la intervención y si corresponde con la codificación de FONASA, tipo de prestación del médico, especificando si se efectuó bajo contratación privada o como funcionario público, cantidad de intervenciones realizadas y la fecha de las mismas.	30/04/2021	<b>ORD. N° 1257</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de la cantidad de intervenciones quirúrgicas por servicio de salud. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> archivo digital de planilla de cálculo o un archivo de texto con delimitador de columnas con la especificación solicitada.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
18	El Ministerio de Salud deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, <b>los recursos asociados al cumplimiento de la Ley N° 21.030</b> , que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, y su ejecución presupuestaria.	30/07/2021		
		30/01/2022		
19	Incluye \$ 2.620.797 miles para <b>gastos asociados a la ejecución de</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1255</b>	<b>Contenido:</b> informa acerca de la ejecución presupuestaria de

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>operativos médicos para realizar abdominoplastía.</b> La ejecución de estos recursos se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.		<b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	abdominoplastías por servicios de salud. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Infancia del Senado, de la ejecución de los siguientes programas: <b>GES Alcohol y Drogas para Adolescentes Menores de 20 años; Detección, Intervención y Referencia Asistida; Intervenciones preventivas del programa Salud Mental Integral y su componente Detección Precoz; Tratamiento Temprano de Alcohol y Drogas en población general; Tratamientos ambulatorios básicos, intensivos, intensivo comunitario, residencial y desintoxicación para población adulta e infanto-adolescente; y GES Alcohol y Drogas para adolescentes menores de 20 años.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1432</b> <b>Recibido 04/06/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca del Programa de detección, intervención y referencia asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (DIR). <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
22	El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Infancia del Senado, en <b>relación con la ejecución de recursos relacionados con los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en listas de espera para consultas de especialidad y/o para intervenciones quirúrgicas, y del estado de avance de las mismas.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1277</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en listas de espera para consultas de especialidad y/o para intervenciones quirúrgicas. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		

**Capítulo 02, Programa 01 “FONDO NACIONAL DE SALUD”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al sector privado”.</b></p> <p>FONASA deberá informar <b>semestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud, además de aquellas con convenios vigentes.</b></p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
06	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.410 “Aplicación Ley N°20.850”.</b></p> <p><b>Trimestralmente</b>, Fonasa informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la ejecución de estos recursos, entregando también el número de beneficiarios según medicamentos, tratamientos y enfermedades cubiertas, convenios suscritos al efecto, sustentabilidad del fondo y decretos</b> por medio de los cuales se autorice el exceso de los recursos, de acuerdo al Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo del Tesoro Público.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 12333 y 6747</b></p> <p><b>Recibido 29/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre la ejecución del Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo del Tesoro Público.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la <b>cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de derivación que se</b></p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 5034</b></p> <p><b>Recibido 14/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite informe en relación a las prestaciones, solamente informa las derivaciones GES por Servicio de Salud de origen, mediante cuadro que detalla los prestadores acreditados por la Superintendencia de Salud, que mantienen convenio vigente con FONASA, a través de las distintas modalidades. Respecto de los prestadores privados, el 99% de los prestadores acreditado por la Superintendencia de Salud tiene</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud, señalando las prestaciones que realizan mencionando los servicios de salud de las y los pacientes tratados. Además, deberá informar <b>semestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, <b>acerca de la evolución de esta situación</b>. De la misma forma, deberá informar los <b>prestadores institucionales privados con procedimientos sancionatorios en curso o que hayan sido sancionados</b> y, en dicho caso, el monto de la multa aplicada, de acuerdo a la normativa vigente, por incumplimiento de los convenios MLE, BONO AUGE u otras derivaciones.</p>			<p>convenio vigente con el FONASA.</p> <p><b>Formato:</b> PDF – Word</p> <p><b>No Informa:</b> las prestaciones que realizan, según lo establecido en glosa.</p>
		30/07/2021		
		30/01/2022		
09	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Fondo Nacional de Salud entregará a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Superintendencia de Seguridad Social, información <b>sobre los estudios y gestiones realizadas para regular el cobro y pago, según corresponda, de los Subsidios por Incapacidad Laboral por Licencias Médicas según el origen de la afección invocada, respecto de trabajadores afiliados a Mutualidades de Empleadores o al Instituto de Seguridad Laboral</b>, de manera de asegurar el correcto pago de estos beneficios según el organismo previsional que corresponde.</p> <p>El Fondo Nacional de Salud informará <b>trimestralmente</b> a las Comisiones</p>	30/09/2021		
		30/04/2021	<p><b>ORD. N° 5034</b> <b>Recibido 14/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de la proporción de licencias relacionadas con COVID-19, y cantidad de licencias médicas Curativo Común asociadas a los trabajadores de salud, independiente de la causalidad de las licencias.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de Salud de ambas cámaras, lo siguiente: 1) <b>Proporción de licencias relacionadas con COVID-19</b> que hayan sido rechazadas, pagadas parcialmente y en las que exista algún conflicto administrativo. 2) <b>Cantidad y proporción de Licencias Médicas que sean de trabajadores de salud</b> , mencionando cuántas de ellas son pagadas por las Mutuales.	30/10/2021		
		30/01/2022		
10	<b>Asociada al Programa.</b> FONASA deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los <b>recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES), FONASA digital y Sistemas de Información;</b> y las acciones ejecutadas con éstos.	30/04/2021	<b>ORD. N° 6773</b> <b>Recibido 17/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa acerca de los recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES), FONASA digital y Sistemas de Información. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	<b>Asociada al Programa.</b> <b>Trimestralmente</b> Fonasa informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre los recursos que son transferidos a la Fundación las Rosas.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 6775</b> <b>Recibido 17/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa acerca de los recursos que son transferidos a la Fundación las Rosas. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Durante el primer semestre de 2021</b> el Fondo Nacional de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos <b>recursos podrán destinarse fondos a los distintos Servicios de Salud del país, para solventar los costos de las atenciones prestadas a pacientes inmigrantes que aún no han regularizado su situación legal de estadía en Chile</b>, especialmente respecto de la atención a mujeres embarazadas y partos.</p>	30/06/2021		
13	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01 "Transferencias corrientes al Sector Privado".</b></p> <p>Incluye \$ 204.318.747 miles que se utilizarán de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.966. El Fondo Nacional de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, <b>las compras efectuadas a prestadores privados</b>, individualizándose de cada uno de éstos las prestaciones realizadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas. Asimismo, se deberá incorporar un <b>análisis comparativo que incluya la variación de precios de las compras realizadas en el mismo período durante el año anterior. Antes del 31 de marzo de 2021</b> el FONASA deberá enviar un <b>informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2020.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 6775</b>  <b>Recibido 17/05/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados.  <b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/03/2021	<p><b>ORD. N° 4893</b>  <b>Recibido 16/04/2021</b>  <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> remite informe consolidado con el detalle de las compras efectuadas a prestadores privados al 31/12/2020,  <b>Formato:</b> digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al Sector Privado”.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá enviar <b>semestralmente</b> por vía electrónica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, <b>un informe detallado de los recursos asignados a Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados</b>, indicando, para cada prestador, los precios pagados, incluyendo el valor pagado por cada cama UCI, y el porcentaje de participación en el total de compras, durante el año 2020 y el primer semestre de 2021. Además, <b>deberá incluir una tabla comparativa de los últimos cinco años y de los montos adjudicados a cada proveedor privado anualmente</b>. En la misma oportunidad se enviará, en formato electrónico, <b>copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones</b>.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
16	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01.011 “Bon AUGE”.</b></p> <p>Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar <b>trimestralmente</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, <b>las compras efectuadas a prestadores privados</b>, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas. Adicionalmente, <b>antes del 31 de marzo de 2021</b> el FONASA deberá enviar <b>un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa</b></p>	30/04/2021	<b>ORD. N° 6775 Recibido 17/05/2021 (bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	durante el año 2020.	30/03/2021	ORD. N° 4893 Recibido 16/04/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> remite informe consolidado con el detalle de las compras efectuadas a prestadores privados al 31/12/2020, <b>Formato:</b> digital
17	<b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</b> El Ministerio de Salud deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, <b>respecto de la adquisición de preservativos masculinos y femeninos</b> , indicando el monto de los recursos destinados a tales efectos, el número de unidades adquiridas y el número de unidades distribuidas por cada Servicio de Salud, desagregada por género.	30/07/2021		
		30/01/2022		
18	<b>Asociada a la asignación 24.02.034 “Instituto de Salud Pública”.</b> El Ministerio de Salud deberá enviar <b>trimestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, <b>el detalle de los avances en orden a estudiar los niveles de Vitamina D en la población chilena y de las propuestas de políticas públicas que de ese estudio se concluyan.</b>	30/04/2021	ORD. N° 5436 Recibido 16/04/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa que no realizan este tipo de estudios, por lo tanto fue solicitado al Instituto de Salud Pública dicho informe. Adjunta oficio del ISP quien responde no realiza estudios sobre población, salvo casos excepcionales, y a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de ese tipo, por lo tanto no se dispone de presupuesto para esta gestión. Finalmente informa que el presupuesto de esta glosa desde varios años, está destinado en su totalidad a dar cobertura a las canastas de estudios de Histocompatibilidad de los programas de trasplante. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
19	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.02.035 “Programa de Atención Primaria”.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, el Fondo Nacional de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, <b>acerca de los montos y formas de cálculo del aporte denominado "per cápita"</b>, la cantidad de población sobre la cual se calculó para cada región y comuna, junto con una explicación de cómo dicha información está reflejada en la Ley de Presupuestos, indicando los estudios realizados o considerados para determinar el monto del aporte estatal a las municipalidades para el 2021, así como la realización de otros que tengan como objetivo estimar las posibilidades de incrementar progresivamente dicha asignación y los criterios para una mejor distribución.</p>	30/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	

Capítulo 02, Programa 02 “PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá dar cuenta, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por cada Servicio de Salud, <b>respecto de los montos gastados en la compra de prestaciones de salud al sector privado</b>, informando en detalle la tipología de servicios contratados, los valores pagados por tipo de prestación, la imputación presupuestaria del gasto (subtítulo, ítem y asignación) y los proveedores adjudicados.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1151</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> respecto de los montos gastados en la compra de prestaciones de salud al sector privado de los Servicios de Salud que informaron gasto.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>un informe en el que contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado "per cápita" y la cantidad de población sobre la cual se calculó</b>, junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la Ley de Presupuestos. Se informará también el porcentaje de los montos asignados, que fueron destinados para atenciones de pacientes afectados por Covid-19. En la determinación del aporte estatal a través del "per cápita" a las Municipalidades para el año 2021, se mantendrá la misma clasificación de comuna rural o urbana que se consideró en la Resolución N° 112, del 24 de enero de 2018, del Ministerio de Salud.</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 4892</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite informe mecanismo per cápita 2021 en atención primaria de salud municipal, elaborado por la división de presupuesto de la subsecretaría de redes asistenciales, con el siguiente contenido: Introducción, antecedentes, mecanismo de pago per cápita atención primaria municipal, incremento real del precio del plan de salud, financiamiento atención primaria de pacientes afectados por Covid19, aporte estatal, transferencias a nivel comunal, aporte estatal asignación de desempeño difícil nivel comunal.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
05	<p><b>Asociada al Programa.</b></p>	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Salud informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la <b>distribución de las transferencias por comuna y consultorio</b> .	30/01/2022		
07	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Salud informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>la cantidad de médicos especialistas y de Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS con las que cuenta cada Servicio de Salud en su atención primaria y las especialidades que han sido cubiertas.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
08	<b>Asociada al Programa.</b> <b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> , el Fondo Nacional de Salud remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, <b>una comparación del aporte “per cápita” entre los años 2019, 2020 y 2021</b> , desagregando las prestaciones directas a usuarios de los gastos administrativos, incluyendo sueldos de funcionarios médicos considerados en su cálculo.	30/03/2021	<b>ORD. N° 5033</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>  <b>ORD. N° 5053</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido ORD. N° 5033 - 5053:</b> Remite informe con comparación del aporte per cápita entre los años 2019, 2020 y 2021, elaborado por la división de presupuesto de la subsecretaría de redes asistenciales, con el siguiente contenido: Introducción, antecedentes, mecanismos de pago per cápita atención primaria de salud municipal (per cápita, criterios de incremento del per cápita basal y evolución del per cápita) y el incremento real del precio del plan de salud.  <b>Formato:</b> digital

**Capítulo 02, Programa 04 “PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.</b></p> <p>Estos recursos serán transferidos a los Servicios de Salud correspondientes, y a los Establecimientos de los capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, a partir del mes de enero de 2021, de acuerdo a los convenios que suscriban las entidades referidas con el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en los cuales se determinarán los objetivos y metas sanitarias, el marco presupuestario asignado, los procedimientos de control y evaluación, y demás condiciones a que se someterán las entidades según el respectivo convenio. Dichos convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de promulgación de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre del año 2020 y copia de estos y sus modificaciones durante el año 2021, deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su suscripción. <b>Semestralmente</b>, el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado <b>los objetivos y metas sanitarias establecidas y cumplidas en el Plan Nacional Salud Mental 2017-2025, así como los recursos destinados regionalmente a ello.</b> Cada convenio y sus modificaciones deberán ajustarse al presupuesto autorizado y no pudiendo en caso alguno considerar modificaciones presupuestarias que no estén totalmente tramitadas. El Fondo Nacional de Salud estará autorizado para anticipar transferencias de recursos a los establecimientos señalados precedentemente, hasta por el monto consignado en los acuerdos de gestión o convenios y sus adendas, con cargo a dichos documentos que se ingresarán para su tramitación a la Contraloría General de la República.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 02, Programa 05 “FINANCIAMIENTO HOSPITALES POR GRUPO RELACIONADO DE DIAGNÓSTICO”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.2 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”.</b></p> <p>La totalidad de los servicios que reciben transferencias desde el Fondo Nacional de Salud, deberán informar <b>trimestralmente</b> a la Cámara de Diputados, acerca de los <b>gastos efectuados en contratación de servicio de terceros, naturaleza o descripción de dichos gastos y motivos por los cuales, en su caso, las prestaciones respectivas no han sido brindadas por el sistema público.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 8704</b>  <b>Recibido 04/06/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> gasto, por Servicio de Salud, del Subtítulo 22.12.999 compra de prestaciones.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> naturaleza o descripción de dichos gastos y motivos por los cuales, en su caso, las prestaciones respectivas no han sido brindadas por el sistema público.</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.2 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”.</b></p> <p>El Fondo Nacional de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, <b>acerca del monitoreo y evaluación de la implementación de este programa</b>, con especial énfasis en: 1) Indicadores de salud de la población de los servicios de salud al que pertenecen los hospitales, tales como cambios en morbilidad y mortalidad. 2) La situación financiera de los hospitales, con mención expresa de su deuda hospitalaria. 3) Los cambios en el nivel y el tipo de actividad que desarrollan los hospitales tras su implementación, tales como la composición de las prestaciones entregadas y 4) Los montos del total de los gastos ejecutados en los Hospitales y el total de los fondos entregados vía GRD.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 49</b>  <b>Recibido 04/06/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> monitoreo del GRD en Hospitales Públicos.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> indicadores de salud de la población de los servicios de salud al que pertenecen los hospitales, situación financiera de los hospitales, con mención expresa de su deuda hospitalaria, y cambios en el nivel y el tipo de actividad que desarrollan los hospitales tras su implementación.</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
04	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Fondo Nacional de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe que dé cuenta <b>del grado de avance y monitoreo de la implementación de este programa.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 49</b> <b>Recibido 04/06/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> monitoreo del GRD en Hospitales Públicos. <b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 04, Programa 01 “INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</b> ISP informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social</b> , en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.	30/07/2021		
		30/01/2022		
04	<b>Asociada al Programa.</b> El ISP remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N° 20.933.</b>	30/09/2021		

**Capítulo 05, Programa 01 “CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo 2021</b> el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2021.</b> Además, <b>trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>sobre el avance en su cumplimiento.</b></p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 1647</b>  <b>Recibido 16/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía el plan de modernización y metas de gestión de la central de abastecimientos, en lo relativo al plan hace expreso su compromiso para este año 2021 la implementación del proyecto actualización plataforma servidores, adjunta detalle que contiene: Introducción, proyecto contemplado 2021, la planificación anual con sus hitos y actividades más relevantes del proyecto y la estimación del costo proyectado para este año detallando ítem, descripción y valor.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1915</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca del avance del plan de modernización.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2022		
		30/01/2022		
06	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Central Nacional de Abastecimiento deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre el detalle de la deuda a proveedores con más de 30 días de facturación.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1916</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre la deuda a proveedores con más de 30 días de facturación.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
07	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, <b>sobre las políticas que va a implementar esta repartición para reducir los tiempos de pago a los proveedores, así como las metas y plazos de la misma.</b></p>	17/02/2021	<p><b>ORD. N° 0597</b></p> <p><b>Recibido 16/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa el procedimiento de pago a proveedores y en base a que se realizan las cancelaciones de las facturas adeudadas, informa respecto a las metas, los recursos monetarios que recauda y la regularización de facturas pendientes.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>

Capítulo 09, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.004 “Programa Ampliado de Inmunizaciones”.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2021 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2020, en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos, adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2021 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 1702 Recibido 20/05/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones durante el año 2020 y su plan de compras. <b>Formato:</b> digital</p>
06	<p>Asociada a la asignación 24.03.299 “Programas Especiales, Atención Primaria”.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2021, la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano, y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el periodo 2021. Del mismo modo, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 1702 Recibido 20/05/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano. <b>Formato:</b> digital</p>
		30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>de cumplimiento de metas comprometidas</b> en virtud de esta asignación.	30/01/2022		
07	<b>Asociada a la asignación 24.03.397 “Programa de Enfermedades Emergentes”.</b>  Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológicas en salud, incluyendo \$62.385 miles asociados al Programa Elige Vivir Sano, conforme al convenio que se suscriba con la Agencia Nacional de Investigación Científica y Tecnología.  La Subsecretaría de Salud Pública deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.</b>	30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	<b>Asociada al Programa.</b>  <b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique <b>los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2021, acompañando las metas de gestión para las mismas.</b> Además, deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, <b>acerca de su grado de cumplimiento.</b>	30/03/2021	<b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN y sus metas de gestión. <b>Formato:</b> digital
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2021</b>, detallando específicamente los recursos asignados a cada región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2021 y las metas. Asimismo, informará acerca de los convenios suscritos entre el Ministerio y los gobiernos regionales. Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de <b>los recursos que se destinen a las actividades de prevención del cáncer en el nuevo Hospital de Ovalle de la Región de Coquimbo, así como del traslado de pacientes con cáncer a dicho recinto</b>, que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, o bien por el municipio y otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará también, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de <b>los recursos que se destinen a las actividades de prevención y rehabilitación de drogas, programas de cesación tabáquica, planes de prevención de cáncer y de obesidad y del Plan Nacional de prevención y tratamiento del VIH/Sida</b>, especificando los exámenes preventivos entre otros de mama, de próstata y de diabetes- que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por las Secretarías Regionales</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 1702</b></p> <p><b>Recibido 20/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2021.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> los recursos asignados a cada región del país, y de los convenios suscritos entre el Ministerio y los gobiernos regionales.</p>
	30/04/2021 Hospital de Ovalle	<b>No recibido a la fecha</b>		
	30/07/2021 Hospital de Ovalle			
	30/10/2021 Hospital de Ovalle			
	30/01/2022 Hospital de Ovalle			

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Ministeriales de Salud, o bien por las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p><b>Durante el primer trimestre de 2021</b> la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá financiar la <b>contratación de médicos geriatras por parte del Servicio de Salud de Valdivia.</b></p> <p><b>Durante el primer trimestre de 2021</b> la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al <b>financiamiento de las casas de acogida que albergan a pacientes provenientes de las regiones del sur del país, que se atienden en el Hospital Base de Valdivia.</b></p> <p><b>Durante el primer trimestre de 2021</b> la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al <b>financiamiento de la estadía de los pacientes oncológicos provenientes de distintas regiones del país, que deben atenderse en recintos hospitalarios de la Región Metropolitana.</b></p>	<p>30/04/2021</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>	<p><b>No recibido a la fecha</b></p>	
		<p>30/07/2021</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>		
		<p>30/10/2021</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>		
		<p>30/01/2022</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>		
		<p>31/03/2021</p> <p>Médicos geriatras SS Valdivia</p>	<p><b>No recibido a la fecha</b></p>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		31(03/2021 Casas de acogida H. Base de Valdivia	<b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca del financiamiento de las casas de acogida. <b>Formato:</b> digital
		31(03/2021 Estadía de pacientes oncológicos	<b>No recibido a la fecha</b>	
10	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar <b>el 31 de marzo 2021</b>, los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud, especificando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotación máxima de vehículos</li> <li>2. Gasto en Personal               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dotación máxima de personal D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, número de cargos; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno), número de horas semanales;</li> <li>b) Horas extraordinarias año;</li> <li>c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior;</li> <li>d) Convenios con personas naturales;</li> <li>e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación de Funciones Críticas.</li> </ol> </li> <li>3. Gastos en bienes y servicios de consumo.</li> </ol>	31/03/2021	<b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud. <b>Formato:</b> digital

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	4. Adquisición de activos no financieros (mobiliario y otros, máquinas y equipos, programas informáticos). 5. Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública.			
11	<p><b>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.</b></p> <p><b>Antes del 31 de enero de 2021</b>, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos asociados a los siguientes programas: <b>Tenencia Responsable de Mascotas, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, y Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población.</b></p> <p>Deberá, además, informar <b>trimestralmente</b> a la misma Comisión sobre el <b>estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</b></p>	30/01/2021	<p><b>ORD. N° 956</b></p> <p><b>Recibido 06/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Envía informe detallado respecto los siguientes programas: tenencia responsable de mascotas, programa nacional de prevención del suicidio, vigilancia y control del consumo de tabaco en la salud de la población, detallando cronograma de inversiones, presupuesto año 2021, distribución presupuestaria año 2021, metas y objetivos.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
12	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Semestralmente</b> la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados <b>acerca de los montos destinados regionalmente al Fondo de Auxilio Extraordinario y sus incrementos.</b></p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
13	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Semestralmente</b>, treinta días después del semestre calendario respectivo, la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión</p>	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados <b>acerca de los avances en la investigación y coordinación interinstitucional acerca de la presencia e impactos en la salud de la población de disruptores endócrinos.</b>	30/01/2022		
14	<b>Asociada al Programa.</b> <b>Durante el mes de marzo de 2021,</b> el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>respecto a la ejecución y resultados del Programa Elige Vivir Sano,</b> incluyendo información de costos y resultados asociados al tratamiento médico, quirúrgico, nutricional, psicológico y kinesiológico de los y las afectadas; u otras intervenciones realizadas para el restablecimiento de la salud física y/o mental de quienes padecen esta condición; y de costo y beneficios asociados a la cirugía bariátrica y la abdominoplastía en mujeres con paridad completa y con complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o "en delantal".	31/03/2021	<b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto a la ejecución y resultados del Programa Elige Vivir Sano. <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> resultados asociados al tratamiento médico, quirúrgico, nutricional, psicológico y kinesiológico de los y las afectadas, y del costo y beneficios asociados a la cirugía bariátrica y la abdominoplastía.
	<b>Semestralmente</b> el Ministerio enviará a dicha Comisión, <b>un informe con el avance presupuestario, metas y resultados de las actividades desarrolladas para la prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad en niños y niñas y en mujeres y hombres adultos.</b> En caso de no haber desarrollado algunas de estas acciones lo informará así expresamente. Asimismo, deberá <b>informar el presupuesto, ejecución y resultados de programas de fomento en el consumo de alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
15	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Salud deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, <b>respecto de la</b>	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>adquisición de preservativos masculinos y femeninos</b> , indicando el monto de los recursos destinados a tales efectos, el número de unidades adquiridas y el número de unidades distribuidas por cada Servicio de Salud, desagregadas por género.	30/01/2022		
16	<b>Asociada al Programa.</b> La Subsecretaría de Salud Pública informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>acerca de los avances en la elaboración del reglamento de la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises</b> . Esta obligación cesará cuando el decreto respectivo se encuentre totalmente tramitado.	30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
17	<b>Asociada a la asignación 24.01.003 “Programa Nacional de Alimentación Complementaria”.</b> La Subsecretaría de Salud Pública informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Infancia del Senado, <b>del estado de avance de la implementación del Programa</b> , con información desagregada a nivel regional.	30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
18	<b>Asociada al Programa.</b> Se requiere informar <b>bimensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>el avance en la atención de los requerimientos de tratamiento por salud mental y consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes</b> , detallando por Servicio de Salud lo siguiente: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en el sistema público	30/03/2021	<b>ORD. N° 1702</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto al avance en la atención de los requerimientos de tratamiento por salud mental y consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes. Se da cuenta que la información que se presenta es al mes de enero, y que los datos de febrero se reportarán en el segundo informe bimensual  <b>Formato:</b> digital

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de salud con diagnóstico de afecciones de salud mental o consumo problemático de drogas. Número de resoluciones judiciales notificadas que ordenan atención por salud mental o consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes, emanadas de tribunales de justicia, informando por cada una la acción tomada por el ministerio o sus órganos. Número de niños, niñas y adolescentes en lista de espera para atenciones de salud mental, distinguiendo el nivel de atención que esperan y el tiempo de espera. Número de niños, niñas y adolescentes hospitalizados por salud mental y consumo problemático de drogas, distinguiendo el tipo de hospitalización y su duración. Toda esta información debe ser clasificada por edad, sexo, servicio de salud y pertenencia o no a la red SENAME. Adicionalmente, se deberá informar si los tratamientos por salud mental y consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes, incluyen programas adicionales a la medicación u hospitalización, tales como terapias complementarias o alternativas, actividad física o deportiva, entre otros.	30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
20	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el <b>31 de enero de 2021</b>, el detalle del <b>gasto efectuado durante el año 2020 en el Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS)</b>. A su vez, con la misma periodicidad, informará: a) Respecto a la planificación del gasto para el ejercicio presupuestario vigente, incluyendo los recursos asociados a los Subtítulos 21, 22 y 29 b) Los objetivos, metas e indicadores asociados al Departamento. c) La cantidad de funcionarios, su profesión, las funciones que desempeñan, los programas de capacitación en que han participado en el año 2020 y respecto a los que se adscribirán para el año 2021, y su</p>	31/01/2021	<p><b>ORD. N° 956</b></p> <p><b>Recibido 06/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía informe detallado del departamento de estadísticas e información de salud con el siguiente contenido: Introducción, antecedentes históricos de DEIS, visión, misión, funciones, organigrama, capital humano, presupuesto general, subtítulo 21(gasto en personal) subtítulo 22 (gasto bienes y servicios de consumo) subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros), productos que provee, capacitaciones, planificación, presupuesto y metas año 2021.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica diferenciada por sexo. Asimismo, dicha subsecretaría deberá dar cuenta <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del <b>avance presupuestario por subtítulo de gasto y del cumplimiento de metas asociadas al DEIS.</b>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 10, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada a la asignación 24.01.011 “Programa de Apoyo al Recién Nacido”.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá <b>publicar y actualizar en su página web</b> el <b>detalle de los fondos asignados mediante estos convenios</b>, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados.</p>	<p>30/09/2021</p> <p>Publicación en web</p>		
05	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.396 “Programa Campaña de Invierno”.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá publicar <b>trimestralmente</b> en su página web el <b>detalle de los fondos asignados mediante estos convenios</b>, las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.</p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de la <b>ejecución de este Programa durante el año 2020</b>, informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores. <b>Al 31 de julio de 2021</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la <b>descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.</b></p> <p>Con todo, en el año 2021, desde que el Ministerio de Salud declare el</p>	<p>30/04/2021</p> <p>Publicación en web</p>	<b>No recibido a la fecha</b>	
		<p>30/07/2021</p> <p>Publicación en web</p>		
		<p>30/10/2021</p> <p>Publicación en web</p>		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá <b>mantener en su página web institucional la información en línea, semana a semana, de las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.</b>	30/01/2022 Publicación en web		
		30/03/2021 Ejecución 2020	<b>ORD. N° 1088</b> <b>Recibido 22/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca del Programa Campaña de Invierno 2020. <b>Formato:</b> digital
		31/07/2021 Ejecución semestre anterior		
		Sin fecha en web Información en línea de enfermedades respiratorias		
06	<b>Asociada a la asignación 24.03.400 "Atención Primaria, Ley N° 20.645 Trato Usuario".</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre los fondos asignados</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1088</b> <b>Recibido 22/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa que la ejecución anual del Bono Trato Usuario es en el mes de septiembre de cada año. Además, se da cuenta de transferencias, por servicios de salud, a programas odontológicos. <b>Formato:</b> digital

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>y el estado de ejecución de estos recursos</b>, los procedimientos de información y evaluación y las demás condiciones y modalidades de ejecución, así como las instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p> <p>Asimismo, deberá informar sobre la <b>evolución de los fondos dedicados a la salud dental</b>.</p>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
07	<p><b>Asociada a la asignación 33.01.004 "Subsidio Fijo a la Construcción".</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la <b>ejecución y distribución de los recursos asignados</b>, así como de la proyección de gasto que por este ítem se estime para el período total de concesión.</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 909</b> <b>Recibido 07/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados, así como la proyección del gasto para el periodo total de concesión con corte al 31/03/2021.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
08	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El MINSAL deberá entregar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en <b>detalle sobre el estado de avance de las cinco metas para el Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche y el Fortalecimiento de Centros de Salud Regional de la Región de la Araucanía</b>, objetivos del Eje Salud del Plan Araucanía. Asimismo, entregará un informe en detalle del estado de <b>avance del compromiso ministerial sobre el diseño y habilitación en el Hospital Regional de Temuco, de un acelerador lineal y otros equipamientos</b>, para el futuro Centro Oncológico en La Araucanía.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
09	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>un informe</b></p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 929</b> <b>Recibido 16/04/2021</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Remite informe con las metas en materia de acreditación de prestadores institucionales públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos.</b> Además, dentro de los treinta días siguientes al término del <b>semestre</b> calendario respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del <b>estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.</b></p>		<a href="#">(bajar archivo)</a>	Formato: digital
		30/07/2021		
		30/01/2022		
10	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos respecto de las <b>metas, ejecución y seguimiento de programas de atención de población a nivel de comuna en enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, triglicéridos)</b>, además de población infantil y adultos con diagnósticos de obesidad, especificando acciones de prevención y tratamiento de la obesidad, cirugías bariátricas practicadas en la población afectada y abdominoplastías practicadas en mujeres con paridad completo y complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o en delantal. En caso de no haberse realizado algunas de esas acciones, señalarlo así expresamente, conjuntamente con la evaluación trimestral de la <b>implementación y ejecución de la iniciativa Fondo de Farmacias (FOFAR)</b>. El informe deberá contener también la cantidad de fármacos entregados, el gasto asociado y número de personas beneficiadas. Asimismo, dicha información deberá contener la cantidad de</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1265</b>  <b>Recibido 20/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre programas de atención de población a nivel de comuna en enfermedades crónicas no transmisibles, población con diagnóstico de obesidad, cirugías bariátricas y abdominoplastías y Fondo de Farmacia.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	pacientes que se encuentren en lista de espera para las intervenciones quirúrgicas señaladas, indicando tanto la disponibilidad de recursos para cada comuna de procedencia, como la cobertura en su tratamiento complementario una vez que la operación haya sido realizada.	30/01/2022		
11	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de enero de 2021,</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre los <b>recursos, metas y objetivos comprometidos con los Recursos de Expansión en Programa de Atención Primaria, Secundaria y Terciaria de Salud.</b></p> <p>Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión, dentro de los sesenta días siguientes al término del período respectivo, sobre el <b>estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</b></p>	30/01/2021	<p><b>ORD. N° 320</b></p> <p><b>Recibido 16/02/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Subsecretario de redes asistenciales envía informe de recursos de expansión de los programas de atención primaria, secundaria y terciaria de salud, con el siguiente contenido: antecedentes recursos de expansión informados por la división de gestión de personas DIGEDEP, recursos de expansión informados por división de gestión de la red asistencial DIGERA y los recursos de expansión informados por división de atención primaria DIVAP. En cada caso se detalla los programas, sus objetivos y metas.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p> <p><b>No Informa:</b> Sobre los recursos, según lo establecido en glosa.</p>
		30/05/2021		
		29/08/2021		
		29/11/2021		
		01/03/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de enero de 2021</b>, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el <b>cronograma de inversiones, metas y objetivos comprometidos, asociado a los siguientes programas:</b> Camas Sociosanitarias; Centro Diurno de Apoyo a Personas con Demencia; Fondo de Farmacia para Enfermedades No Transmisibles en Atención Primaria; Mas Adultos Mayores Autovalentes; Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica; Tamizaje Auditivo Universal y Rehabilitación Integral para Disminuir la Discapacidad Auditiva; Programa Odontológico Integral; Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas; Refuerzo Atención de Urgencia Hospitalaria y Prehospitalaria; Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR); Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto; Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar en APS; Hospitalización Domiciliaria; AUGE Expansión en Atención Secundaria y Terciaria; Rehabilitación; Aumento de la Resolutividad de la Atención de Especialidad en Salud Mental en COSAM; Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de órganos; Recursos de Expansión en Programa Atención Primaria de Salud; y Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF.</p> <p>Deberá, además, informar <b>trimestralmente</b> a la misma Comisión dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el <b>estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</b></p>	30/01/2021	<p><b>ORD. N° 321</b>  <b>Recibido 16/02/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Subsecretario de redes asistenciales remite informe sobre metas y objetivos asociados a los programas detallados en la glosa.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p> <p><b>No Informa:</b> los siguientes programas: Tamizaje Auditivo Universal y Rehabilitación Integral para Disminuir la Discapacidad Auditiva, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto y Recursos de Expansión en Programa Atención Primaria de Salud y no agrega cronograma de inversiones, según lo establecido en glosa.</p>
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
13	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, la Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el <b>cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Vida Sana-Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas</b>, evaluado con "desempeño insuficiente".</p> <p>Asimismo, <b>antes del 31 de agosto de 2021</b>, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los <b>compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.</b></p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 1156</b> <b>Recibido 30/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca del plan de trabajo para implementar las recomendaciones.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/08/2021		
17	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado sobre los <b>recursos, metas y objetivos comprometidos para terminar con las listas de espera de los hospitales y centros asistenciales públicos.</b> Deberá informar además, el <b>consolidado de las Listas de Espera Quirúrgica y de Atención por Especialista</b>, desagregados por Servicio de Salud, los planes y la manera en que se financiará su resolución, considerando los retrasos producto de la pandemia.</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 935</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía informe respecto a la reducción de lista de espera NO GES con el siguiente contenido: Introducción, antecedentes sobre la reducción de lista de espera no GES, recursos para terminar con la lista de espera no GES de la red asistencial pública, metas para terminar con la lista de espera no GES, estrategias generales de resolución de lista de espera no GES, etapas plan paso a paso y los objetivos comprometidos para disminuir la lista de espera no GES</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
18	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá entregar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe en detalle sobre el estado de <b>avance del cumplimiento de la ley N° 20.972 y ley N° 21.106</b>, que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de salud.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
19	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Durante el primer semestre de 2021</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del <b>funcionamiento y recursos destinados al Centro de Referencia de Oncohematología de la Región de los Ríos.</b></p>	30/06/2021		
20	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.430 “Pañales para adulto mayor y personas en situación de discapacidad”.</b></p> <p>Estos recursos se destinarán a la adquisición de pañales, que se distribuirán a la Atención Primaria a través de los Servicios de Salud, para adultos mayores y personas en situación de discapacidad que se encuentre diagnosticada con algún tipo de incontinencia. Para la adquisición de estos pañales se podrá convenir o contratar centralizadamente utilizando los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. También se podrá realizar convenios con instituciones sin fines de lucro y organismos del Gobierno Central, cuyos recursos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1258</b></p> <p><b>Recibido 13/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa gasto asociado al programa por servicio de salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> detalle del precio de adquisición y la cantidad adquirida.</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>Trimestralmente</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la <b>ejecución de estos recursos, con detalle del precio de adquisición, la cantidad adquirida, el mecanismo de distribución y la distribución por Servicio de Salud.</b>	30/01/2022		
22	<b>Asociada al Programa.</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales, informará <b>semestralmente</b> a las Comisiones de Salud del Senado y Especial Mixta de Presupuestos, sobre la <b>disponibilidad presupuestaria destinada al Hospital de Mediana Complejidad de Puerto Aysén</b> , categoría aprobada en Resolución Exenta N° 981 de 2016 del Ministerio de Salud, así como los servicios disponibles, cantidad de especialistas contratados e infraestructura asociada. Asimismo, dicho organismo informará <b>semestralmente</b> a las mencionadas Comisiones sobre estudios de factibilidad para el incremento de <b>número de camas de pabellón como unidades de apoyo de diagnóstico.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
23	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Salud deberá enviar <b>semestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, un informe detallado del <b>estado de cumplimiento del "Plan Piloto Fibromialgia"</b> que se desarrollaría en las comunas de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Putre, de la Región de Arica; y Lautaro, en la Región de La Araucanía.	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
24	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> la <b>demand registrada de radioterapia por servicio de salud</b>, y el detalle de cuántos de esos pacientes reciben resolución en el sector público, cuántos reciben la prestación en el sector privado y cuántos no reciben la prestación. Adicionalmente, deberá informar <b>semestralmente</b> y de manera detallada del estado de avance de los <b>estudios, diseños o ejecución de obras para la ampliación de la red pública de radioterapia</b>. Del mismo modo, informará <b>trimestralmente</b> de la <b>cobertura de exámenes de diagnóstico precoz</b> en grupos etarios de mayor riesgo de cáncer de mamas, cáncer cervicouterino, cáncer de vesícula, cáncer gástrico, cáncer de próstata y cáncer de colon. De la misma manera, deberá informar a la Comisión de Salud del Senado los <b>recursos disponibles para la implementación de Centros Oncológicos</b> en cada una de las regiones y comunas del país.</p>	30/04/2021 Demanda de radioterapia	<p><b>ORD. N° 1278</b></p> <p><b>Recibido 20/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre la demanda registrada de radioterapia por servicio de salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021 Demanda de radioterapia		
		30/10/2021 Demanda de radioterapia		
		30/01/2022 Demanda de radioterapia		
		30/07/2021 Red pública de radioterapia		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022 Red pública de radioterapia		
		30/04/2021 Exámenes de diagnóstico precoz	<b>ORD. N° 1278</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa sobre la cobertura de exámenes de diagnóstico precoz. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021 Exámenes de diagnóstico precoz		
		30/10/2021 Exámenes de diagnóstico precoz		
		30/01/2022 Exámenes de diagnóstico precoz		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/09/2021 Implementación de Centros Oncológicos		
25	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud del Senado <b>respecto del tratamiento público de pacientes diagnosticadas con Abdomen Flácido</b> ("Guatita de Delantal") a través de cirugías bariátricas y abdominoplastias, a nivel nacional. El Ministerio de Salud deberá informar respecto de cuántos pacientes accedieron a los mencionados tratamientos, de manera desagregada por región y comuna de procedencia. De la misma manera, deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud del Senado la cantidad de <b>pacientes que se encuentren en listas de espera para cirugías bariátricas y abdominoplastias</b>, señalando tanto los recursos disponibles para dichas regiones y comunas de procedencia, como asimismo su cobertura de tratamiento complementario una vez que la operación haya sido realizada.</p>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1278</b> <b>Recibido 17/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<p><b>Contenido:</b> informa cantidad de pacientes que accedieron a los tratamientos y de la lista de espera, de manera desagregada por región y comuna de procedencia.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> recursos disponibles y la cobertura de tratamientos complementarios una vez que la operación haya sido realizada.</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
26	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará <b>cuatrimestralmente</b>, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a</p>	30/05/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre los <b>mecanismos de control implementados que permitan establecer de modo fehaciente la cantidad de horas efectivamente trabajadas por los médicos del sistema público y de los mecanismos de fiscalización que permitan evitar la doble contratación de estos profesionales</b> , a fin de velar porque las horas trabajadas sean las efectivamente canceladas.	30/09/2021		
		30/01/2022		
27	<b>Asociada al Programa.</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará <b>cuatrimestralmente</b> , treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre los <b>rechazos o postergaciones de horas médicas en los consultorios</b> a fin de poder cuantificar la cantidad de horas adjudicadas que se pierden por la no asistencia de la los pacientes a las horas asignadas.	30/05/2021		
		30/09/2021		
		30/01/2022		
28	<b>Asociada al Programa.</b> La Subsecretaria de Redes Asistenciales informará <b>cuatrimestralmente</b> , treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras de las <b>denuncias recibidas por concepto de rechazo de los hospitales del Sistema Público de Salud.</b>	30/05/2021		
		30/09/2021		
		30/01/2022		
30	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Salud deberá enviar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud y de Adulto	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Mayor de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, un informe detallado del <b>estado de implementación de las Unidades Geriátricas de Agudos en el país en el contexto del Programa Adulto Mejor.</b>	30/01/2022		
31	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Durante el mes de marzo de 2021</b>, el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas y del Senado, <b>acciones tendientes a la definición de centros de derivación para el tratamiento de endometriosis</b>, priorizando las alternativas de convenios de apoyo con universidades u otras organizaciones afines, incorporando áreas de investigación básica o clínica. Para el efecto se definirán protocolos de derivación, con el establecimiento de una red de resolución de esta patología, tendientes al cierre de brechas en la red pública. Dichas definiciones deberán contener los objetivos, metas y mecanismos de evaluación.</p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 933</b> <b>Recibido 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía informe relativo al tratamiento de Endometriosis, cuya materia se relaciona a la definición de centros de derivación para el tratamiento.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> áreas de investigación básica o clínica, protocolos de derivación, con el establecimiento de una red de resolución de esta patología, tendientes al cierre de brechas en la red pública, no informa los objetivos, metas y mecanismos de evaluación, según lo establecido en glosa.</p>
32	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar, <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Salud de ambas cámaras, acerca de las <b>brechas de cargos profesionales en el Sistema de Salud</b>, tanto a nivel de atención primaria en salud, secundaria y terciaria, junto a los planes existentes para disminuirlas.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1203</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de las brechas de cargos profesionales en el Sistema de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
33	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar a las Comisiones permanentes de Salud de cada cámara, <b>durante el primer trimestre de 2021, las principales atenciones y otras prestaciones que hayan sido postergadas producto de la pandemia, la planificación de su realización y el mecanismo por el cual serán financiadas.</b></p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 934</b></p> <p><b>Recibido 16/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía documentos que dan respuesta a la planificación sobre la reactivación de la actividad asistencial producto de la pandemia: Actualización de las consideraciones generales para la reactivación, para la recuperación de la actividad quirúrgica electiva y recuperación de la actividad ambulatoria.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
35	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>La primera semana del mes de octubre,</b> a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a cerca del <b>número y porcentaje de becarios por especialidad médica que cumplen efectivamente con las condiciones pactadas con el Sistema de Salud en lo referido a la devolución de las becas con que han sido beneficiados,</b> así como de las acciones legales realizadas contra aquellos que no cumplen con la devolución.</p>	10/10/2021		
36	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, la <b>cantidad de horas efectivamente trabajadas por los médicos del sistema público en relación a sus contratos y de los mecanismos de control que permiten evitar la doble contratación de estos profesionales.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1199</b></p> <p><b>Recibido 20/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa acerca de la cantidad de horas efectivamente trabajadas por los médicos del sistema público en relación a sus contratos y de los mecanismos de control.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
37	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1307</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre los rechazos o postergaciones de hora médicas en los consultorios.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, sobre los <b>rechazos o postergaciones de hora médicas en los consultorios.</b>		<b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	Formato: digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 10, Programa 02 “INVERSIÓN SECTORIAL DE SALUD”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de enero de 2021</b>, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el <b>listado de obras de inversión</b> presupuestado por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, y el cronograma de dichas inversiones para ejecutar en el 2021, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando además, si existe retardo o retraso en las fechas de comienzo o entrega de obras, si serán concesionadas o no, y el costo de cada obra.</p> <p>Además, durante el año 2021, el Ministerio de Salud deberá enviar <b>trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre el <b>avance trimestral en la inversión pública en salud</b>, que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no</p>	30/01/2021 Obras de inversión	<b>ORD. N° 244</b> <b>Recibido 01/02/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> envía informe consolidado con proyectos a ejecutar durante el año 2021, estado de obras en inversiones, plan de concesiones y proyectos de inversión sectorial en salud y criterios de selección. <b>Formato:</b> digital
		30/04/2021 Avance de la inversión pública en salud	<b>ORD. N° 1223</b> <b>Recibido 06/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto al avance trimestral en la inversión pública en salud. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021 Avance de la inversión pública en salud		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>financieros (Subtítulo 29).</p> <p>Para el Subtítulo 31, tanto la información a presentar el 31 de enero de 2021 sobre listado de proyectos y cronograma de inversión comprometido, como la información trimestral sobre el estado de avance y ejecución de estos recursos, debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando entre proyectos de Atención Primaria y otros.</p> <p> Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar los criterios epidemiológicos y los estudios de demanda que motivan la selección de los lugares para llevar a cabo los proyectos. Además, deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, los estudios de preinversión en curso y las metas y compromisos para el año 2021.</p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados <b>respecto de los proyectos de inversión destinados a aumentar la cantidad de especialistas para destinar a las regiones fuera de la Región Metropolitana</b>, los proyectos cuyo fin sea la disminución de las listas de espera y los especialistas destinados a la atención primaria.</p>	30/10/2021 Avance de la inversión pública en salud		
		30/01/2022 Avance de la inversión pública en salud		
		30/04/2021 Aumentar cantidad de especialistas	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021 Aumentar cantidad de especialistas		
		30/10/2021 Aumentar cantidad de especialistas		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022 Aumentar cantidad de especialistas		
02	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b>, el estado de avance, detalle y ejecución de los <b>recursos destinados para la construcción de los hospitales de la Quinta Región</b>, particularmente sobre los Hospitales Biprovincial Quillota-Petorca, Marga-Marga, Casablanca y San Antonio.</p> <p>Asimismo, informará los <b>recursos disponibles para el diseño de los hospitales de las comunas de Panguipulli, San José de la Mariquina y Valdivia</b>, respectivamente, así como los <b>recursos disponibles del proyecto de normalización del hospital de la comuna de San Fernando</b>.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1221</b></p> <p><b>Recibido 06/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a la ejecución de hospitales de la Quinta Región, Decimocuarta Región y la comuna de San Fernando</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>durante el primer semestre del año 2021</b>, el estado de avance, detalle y ejecución de los <b>recursos destinados para la construcción de hospitales y centros asistenciales de salud primaria en la Provincia de Chiloé, Región de los Lagos</b>.</p>	30/06/2021		
04	<p><b>Asociada al Subtítulo 31.02 "Proyectos de Inversión".</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> sobre el estado de <b>avance de los proyectos hospitalarios ya sea en etapa pre inversional, diseño o ejecución</b>, estableciendo de manera detallada su estado de</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1224</b></p> <p><b>Recibido 06/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto al avance trimestral en la inversión pública en salud y al Hospital en la comuna de Diego de Almagro en la Región de Atacama.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	avance, presupuesto asignado y estado de ejecución. Lo mismo deberá informar respecto a inversión en CESFAM, CECOF y SAR en APS. También deberá informar del <b>estado de avance de la construcción del nuevo Hospital en la comuna de Diego de Almagro en la Región de Atacama.</b>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”.</b> <b>Trimestralmente</b> la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de los <b>Centros Oncológicos Regionales en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 1341</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto a la construcción e implementación de los Centros Oncológicos Regionales. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”.</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>situación actualizada de las Postas de Salud Rural, SAR, CECOSF, CESFAM y hospitales que hayan presentado término anticipado de contrato durante los años 2018 y 2019</b> , tanto para su diseño como para su ejecución de obras, según corresponda. Asimismo, informará las causales del respectivo término, las empresas involucradas, y si estas poseen otros contratos con el Estado en cualquiera de sus sectores. Adicionalmente, deberá informar las medidas de contingencia aplicadas para dar continuidad a estos proyectos, la	30/04/2021	<b>ORD. N° 1226</b> <b>Recibido 06/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto las obras con término anticipado de contrato, las empresas involucradas y las re licitaciones. <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> causales de los respectivos términos de contrato, y si éstas poseen otros contratos con el Estado en cualquiera de sus sectores
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	inversión adicional que involucran y la reprogramación para el término, entrega y puesta en marcha de los recintos.	30/10/2021		
		30/01/2022		
07	<p><b>Asociada al Subtítulo 31.02 "Proyectos de Inversión".</b></p> <p><b>Dentro de los primeros tres meses,</b> la Subsecretaría informará a la Comisión Mixta de Presupuestos la lista de proyectos, su <b>localización y su cronograma, en especial, de la región de Valparaíso relativo al Hospital de Quinteros. Bimestralmente,</b> deberá informar la <b>ejecución de los proyectos, el estado de avance y su evaluación.</b></p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N°958</b></p> <p><b>Recibido 07/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> envía nómina de proyectos de inversiones públicas, correspondiente a la región de Valparaíso, indicando su localización y cronograma con corte al 31/03/2021. Respecto al proyecto normalización Hospital Adriana Cousiño de Quintero, actualmente se encuentran desarrollando los módulos de diagnóstico del EPH, en un trabajo coordinado con el establecimiento y el ministerio.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 11, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SALUD”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Superintendencia de Salud, a través de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, informará <b>cuatrimestralmente</b>, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre los <b>rechazos o postergaciones de horas médicas en Isapres y clínicas con prestaciones Fonasa</b> a fin de poder cuantificar la cantidad de horas adjudicadas que se pierden por la no asistencia de los pacientes a las horas asignadas, desagregadas por tipo de establecimiento, comuna y Servicio de Salud.</p>	30/05/2021	<p><b>ORD. N°1457</b></p> <p><b>Recibido 11/06/2021</b></p> <p><b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> FONASA da cuenta que no existe registro de rechazos o postergaciones de horas médicas en Isapres y clínicas.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/09/2021		
		30/01/2022		
06	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Superintendencia de Salud informará <b>cuatrimestralmente</b>, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre las <b>repercusiones y avances en la aplicación acerca del Decreto N° 65, de 2015, del Ministerio de Salud</b>, que modifica el Decreto Supremo N° 8, de 2013, de los Ministerios de Salud y de Educación.</p>	30/05/2021	<p><b>ORD. N°1321</b></p> <p><b>Recibido 09/06/2021</b></p> <p><b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> resultados de la aplicación acerca del Decreto N° 65, de 2015, del Ministerio de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/09/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Superintendencia de Salud informará en un plazo no mayor a seis meses desde el comienzo de la ejecución presupuestaria, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre los <b>avances alcanzados en la ampliación de la autorización a Conacem en la inscripción en el registro de prestadores para especialidades y subespecialidades médicas.</b></p>	30/06/2021	<p><b>ORD. N°1321</b>  <b>Recibido 09/06/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> resultados de la aplicación acerca del Decreto N° 65, de 2015, del Ministerio de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
08	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Superintendencia de Salud informará <b>cuatrimestralmente</b>, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, de las <b>denuncias recibidas por concepto de rechazo o denegación de atención en los hospitales del Sistema Público de Salud.</b> Asimismo, deberá informar la cantidad de denuncias recibidas, tramitadas y falladas contra prestadores institucionales de salud, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.394, que prohíbe condicionar la atención de salud al otorgamiento de cheques o dinero en efectivo. El informe incluirá el monto de las multas cursadas y enteradas. De la misma manera, deberá informar todas las <b>fiscalizaciones y reclamos que se hayan ingresado y resuelto en el trimestre anterior</b>, y que digan relación con las infracciones a la mencionada ley, a la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones</p>	30/05/2021	<p><b>ORD. N°1457</b>  <b>Recibido 11/06/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa de las denuncias recibidas por concepto de rechazo o denegación de atención en los hospitales del Sistema Público de Salud, y de las fiscalizaciones y reclamos que se hayan ingresado y resuelto</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/09/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	vinculadas a su atención de salud, y con las obligaciones y deberes de las instituciones de salud previsional, Fondo Nacional de Salud y prestadores de salud, con especial mención a las que se hayan pronunciado con ocasión de los artículos 134 bis incisos penúltimo y final, 141, 141 bis, 173 incisos séptimo y octavo y 173 bis, todos del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.	30/01/2022		
09	<b>Asociada al Programa.</b> La Superintendencia de Salud informará <b>cuatrimestralmente</b> , treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras <b>sobre las entidades acreditadoras autorizadas por dicha superintendencia</b> , aportando los datos correspondientes a los mecanismos de supervisión, sanciones efectivas y eventuales conflictos de interés entre las entidades registradas y las instituciones prestadoras de salud. Asimismo, el informe contendrá los ítems que son evaluados en relación a la calidad de atención.	30/05/2021	<b>ORD. N°1321</b> <b>Recibido 09/06/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> sobre las entidades acreditadoras autorizadas por la superintendencia. <b>Formato:</b> digital
		30/09/2021		
		30/01/2022		
10	<b>Asociada al Programa.</b> La Superintendencia de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, sobre las <b>denuncias recibidas por concepto de rechazo de los hospitales del Sistema Público de Salud.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N°1122</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa acerca de los reclamos por rechazo de atención en establecimientos hospitalarios. <b>Formato:</b> digital
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>La Superintendencia de Salud deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, una evaluación sobre el <b>funcionamiento del sistema de reserva de atenciones médicas vía telefónica</b>, destacando sus principales falencias y necesidades presupuestarias.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1043</b></p> <p><b>Recibido 13/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa que no aplica esta glosa.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 22, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Incluye M\$ 13.805.693 para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital Doctor Leonardo Guzmán del Servicio de Salud de Antofagasta. <b>Trimestralmente</b>, el Hospital deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el <b>estado de avance e implementación de su Centro Oncológico.</b></p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 1605 y 1690</b></p> <p><b>Recibido 30/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa que el Hospital Doctor Leonardo Guzmán no cuenta con Centro Oncológico, sin embargo desde mayo de 2019 se encuentra operativo el Centro Oncológico del Norte, dependiente del Servicio de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 37, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD VALDIVIA”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada a la asignación 05.02.014 “Hospital de Valdivia”.</b></p> <p>El Servicio de Salud de Valdivia informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de las <b>medidas administrativas y financieras adoptadas para evitar que un eventual déficit presupuestario impacte directamente en la adquisición de insumos básicos de primera necesidad</b>, como de aquellos fundamentales para garantizar un oportuno diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el Hospital Base de Valdivia, centro hospitalario de alta complejidad.</p>	30/07/2021	<p><b>ORD. N°281</b> <b>Recibido 02/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre las medidas financieras y administrativas adoptadas para evitar un déficit presupuestario al 31 de enero.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No informa:</b> datos al primer semestre.</p>
		30/01/2022		

**Capítulo 42, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”.</b></p> <p>Incluye recursos para la operación de un programa especial, en el contexto de las manifestaciones iniciadas en el mes de octubre de 2019, destinado a brindar atención médica integral, incluyendo salud mental, a aquellas personas víctima de lesiones oculares totales o parciales. En el caso de aquellas personas que producto de la atención médica señalada precedentemente deban trasladarse a la Región Metropolitana para el debido tratamiento de salud prescrito, se contemplarán recursos para cubrir sus gastos de traslado y alojamiento, cuando corresponda. Los criterios para fijar las condiciones para dicha cobertura, así como el procedimiento de pago, serán fijados por resolución conjunta entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y visada por la Dirección de Presupuestos, antes del 31 de marzo de 2021. El uso de este programa no constituye una reparación para efectos de cualquier acción judicial civil o penal posterior. <b>A más tardar el 31 de enero de 2021</b> se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca <b>del total de recursos disponibles para la ejecución de este Programa</b>, y <b>mensualmente</b>, se enviará información acerca de la <b>ejecución presupuestaria, de la cantidad de personas atendidas y de la lesión ocular que presenta y del tratamiento médico por especialidad brindado</b>. La información deberá desagregarse por comuna y región. Se informará <b>bimestralmente</b> a la Comisión de Derechos Humanos del Senado la <b>ejecución de esta asignación, la cantidad de prestaciones médicas realizadas, la cantidad de profesionales con los que cuenta, de usuarios y de personas atendidas de regiones</b>.</p>	31/01/2021	<p><b>ORD. N° 73</b>  <b>Recibido 02/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa el presupuesto destinado para el programa de reparación ocular PIRO perteneciente a la unidad de trauma ocular del hospital Salvador, mediante cuadro resumen de gastos proyectados por subtítulos del programa PIRO, a la vez informa que los montos para la atención en salud mental, se encuentran en revisión por parte de la subsecretaría de redes asistenciales, por último informa que el presupuesto incluye alojamiento, traslado y prestaciones.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		01/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/04/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
		30/03/2021 Informe bimestral	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2021 Informe bimestral		
		30/07/2021 Informe bimestral		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/09/2021 Informe bimestral		
		30/11/2021 Informe bimestral		
		30/01/2022 Informe bimestral		

**Capítulo 45, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b>, el Servicio de Salud Metropolitano Norte deberá enviar a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado un <b>informe detallado sobre la compra de servicios</b>.</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 350</b></p> <p><b>Recibido 05/04/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite informe sobre las compras de servicios a sociedades de profesionales de servicios de medicina y otros servicios, mediante cuadro con los siguientes datos: Especifico, establecimiento, prestación realizada, nombre sociedad prestadora, sociedad medicina si –no, Rut, mecanismo selección, monto M\$, N° factura, porcentaje respecto a las compras totales y estado de pago.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
05	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Servicio de Salud Metropolitano Norte deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado sobre el <b>estado de avance del financiamiento y construcción del SAR Juan Antonio Ríos de la comuna de Independencia</b>.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 467</b></p> <p><b>Recibido 17/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite informe sobre el estado de avance del financiamiento y construcción del SAR Juan Antonio Ríos.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 46, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>El Servicio de Salud Metropolitano Occidente deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, <b>antes del 31 de marzo de 2021 sobre la destinación y uso actual de las dependencias del ex Hospital Félix Bulnes.</b></p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 1268 y 0458</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre la destinación y uso actual de las dependencias del ex Hospital Félix Bulnes</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>

**Capítulo 47, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</b> Incluye M\$ 9.342.301 para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital de La Florida. El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente informará <b>semestralmente</b> a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto al <b>destino y utilización del subsidio, particularmente respecto a las mejoras introducidas al Hospital de La Florida.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociada al Programa.</b> El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente deberá informar, durante el mes siguiente al término de cada <b>trimestre</b> , respecto de los avances en el cumplimiento de la <b>Programación Hospitalaria en Red del Hospital Padre Alberto Hurtado</b> en relación al Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente y los avances en el abordaje de las principales dificultades advertidas en la evaluación 2015.	30/04/2021	<b>ORD. N° 428</b> <b>Recibido 17/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa sobre la programación hospitalaria en red del Hospital Padre Alberto Hurtado y producción de consultas de especialidad por atención en forma remota por COVID-19 <b>Formato:</b> digital <b>No informa:</b> explicitación de los avances en el abordaje de las principales dificultades advertidas en la evaluación 2015
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociada a la asignación 24.01.461 “Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental”.</b> El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente informará <b>semestralmente</b> a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto al <b>uso de estos recursos</b> , indicando el número de beneficiados y el número de atenciones psiquiátricas y psicológicas financiadas.	30/07/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 49, Programa 01 “PROGRAMA DE CONTINGENCIAS OPERACIONALES”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Subtítulo 05 “Transferencias corrientes”.</b></p> <p>La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La <b>asignación de estos recursos a los Servicios de Salud</b> se comunicará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 5485</b>  <b>Recibido 16/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Remite documento que muestra la distribución de los recursos, consignados inicialmente en contingencias operacionales, hacia los Servicios de Salud. Se consideran los recursos destinados a: Programa de Prestaciones Institucionales y de Atención Primaria, el detalle de los montos iniciales, la distribución y el saldo al 31 de marzo 2021, por línea programática y subtítulo de gasto y el presupuesto inicial del Programa de Prestaciones Institucionales para el año 2021 elaborado por departamento programación financiera.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

**Capítulo 53, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD CHILOÉ”**

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 h)	<p><b>Asociada al Subtítulo 22.</b></p> <p>Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo: - Miles de \$ 2.420.396. Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa. El Servicio de Salud Chiloé informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a <b>más tardar el 31 de marzo</b>, respecto de las <b>contrataciones en personal realizadas por la repartición pública en los últimos tres años calendario.</b></p>	31/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	

**Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 16 “MINISTERIO DE SALUD”**

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:</p> <p>A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y</p> <p>B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:</p> <p>a. Definiciones estratégicas institucionales.</p> <p>b. Objetivos específicos.</p> <p>c. Indicadores de desempeño.</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N° 00518</b>  <b>Recibido 29/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1001</b>  <b>Recibido 16/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 818</b>  <b>Recibido 06/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1702</b>  <b>Recibido 20/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 518 remite cronograma mensual de gastos por subtítulos año 2021 en el Instituto de Salud Pública.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido</b> Ord. N° 1001, remite cronograma mensual del presupuesto por subtítulo, correspondiente a la ejecución presupuestaria de los Servicios de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> el gasto mensual del año en curso. Se da cuenta sólo del mes de enero 2021.</p> <p><b>Contenido</b> Ord. N° 818 remite cronograma mensual de gastos por subtítulos año 2021 en la Superintendente de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido</b> Ord. N° 1702 remite cronograma mensual de gastos por subtítulos año 2021 en la Subsecretaría de Salud Pública.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> FONASA, CENABAST y Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p>
		15/08/2021		
14.2	<p><b>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de</p>	<p>30/04/2021 (Web)</p>	<p><b>ORD. N° 749</b>  <b>Recibido 28/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa que según estructura presupuestaria al ISP no le cabe dicha obligación.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa que según estructura presupuestaria a</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>		<p><b>ORD. N° 1042</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a>  <b>ORD. 1246</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a>  <b>ORD. N° 1384</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <b>(bajar archivo)</b></p>	<p>la Superintendencia de Salud no le cabe dicha obligación.</p> <p><b>Formato:</b> digital  <b>Contenido:</b> Ord. N° 1246 informa transferencias corrientes de los Servicios de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital  <b>No Informa:</b> copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa transferencias corrientes de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p> <p><b>Formato:</b> digital  <b>No Informa:</b> FONASA, CENABAST y Subsecretaría de Salud Pública.</p>
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.3	<p><b>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser</b></p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 00518 y 749</b>  <b>Recibido 29/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a>  <b>ORD. N° 818</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 518 y 749 remite información del Instituto de Salud Pública.</p> <p><b>Formato:</b> digital  <b>Contenido:</b> Ord. N° 818 da cuenta que la glosa no aplica a la</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	pertinente, su calendario de licitación.		<p>Recibido 06/04/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>) ORD. N° 911 Recibido 07/04/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>)</p>	<p>Superintendente de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 911 remite información de los Servicios de Salud y Subsecretaría de Salud Pública. <b>Formato:</b> digital</p>
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha	<p>ORD. N° 1042 Recibido 13/05/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>) ORD. N° 1269 Recibido 20/05/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>) ORD. N° 1384 Recibido 13/05/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>)</p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa que la Superintendencia de Salud se encuentra gestionando la publicación de la información con el portal de transparencia activa. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1269 adjunta links de acceso en los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 adjunta links de acceso en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. <b>Formato:</b> digital</p>
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de	30/04/2021	<p>ORD. N° 749 Recibido 28/04/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>) ORD. N° 1042 Recibido 13/05/2021 (<a href="#">bajar archivo</a>) ORD. N° 1248</p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa gasto en el ISP. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa gasto en la Superintendencia de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1248 informa gasto en los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 2039 informa gasto en CENABAST.</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.		<b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 2039 y 2041</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 6419</b> <b>Recibido 29/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 6419 informa gasto en FONASA. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa gasto en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> Subsecretaría de Salud Pública
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de	30/04/2021	<b>ORD. N° 749</b> <b>Recibido 28/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1042</b>	<b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero en el ISP. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero en la Superintendencia de Salud.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.		<b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1196</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 2063</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 6422</b> <b>Recibido 29/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1196 informa sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero en los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 2063 informa sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero en CENABAST. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 6422 informa sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero en FONASA. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> Subsecretaría de Salud Pública
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones</b> , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	<b>ORD. N° 749</b> <b>Recibido 28/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa la cantidad de funcionarios que cesaron en sus funciones en el ISP. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa la cantidad de funcionarios que cesaron

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			<b>ORD. N° 1042</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1200</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 2060</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 6423</b> <b>Recibido 29/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<p>en sus funciones en la Superintendencia de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1200 informa la cantidad de funcionarios que cesaron en sus funciones en los Servicios de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 2060 informa la cantidad de funcionarios que cesaron en sus funciones en CENABAST.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 6423 informa la cantidad de funcionarios que cesaron en sus funciones en FONASA.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa la cantidad de funcionarios que cesaron en sus funciones en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> Subsecretaría de Salud Pública</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
<b>14.11</b>	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.</b> Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y	30/09/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.			
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	<b>ORD. N° 749</b> <b>Recibido 28/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1042</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1249</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 2040</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa gasto en el ISP. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa que en la Superintendencia de Salud no se produjo gasto. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1249 informa gasto en los Servicios de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa que la CENABAST no tiene gasto asociado. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa que la Subsecretaría e Redes Asistenciales no hubo gasto en el trimestre. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> FONASA y Subsecretaría de Salud Pública.
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.13	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</b>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 749</b>  <b>Recibido 28/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1042</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1195</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 2062</b>  <b>Recibido 20/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 6537</b>  <b>Recibido 29/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1384</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en el ISP.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en la Superintendencia de Salud.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1195 informa permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en los Servicios de Salud.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 2062 informa permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en CENABAST.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 6537 informa permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en FONASA.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.  <b>Formato:</b> digital</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<b>No Informa:</b> Subsecretaría de Salud Pública
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo</b> , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	<b>ORD. N° 749</b> <b>Recibido 28/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1042</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 6297</b> <b>Recibido 29/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384 y 1476</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa modalidades de compra en el ISP. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> no informa modalidades de compra en el ISP <b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa modalidades de compra en la Superintendencia de Salud. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 6297 informa modalidades de compra en FONASA. <b>Formato:</b> digital <b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa modalidades de compra en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. <b>Formato:</b> digital <b>No Informa:</b> CENABAST, Subsecretaría de Salud Pública y Servicios de Salud.
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.15	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas</b> , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará <b>mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	<b>ORD. N° 714</b> <b>Recibido 09/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa listado de proyectos de obras de inversión en salud (subtitulo 31) por región detallando los recursos decretado al 28/02/2021. Respecto a los hospitales concesionados en ejecución informa del Hospital Feliz Bulnes y Hospital Salvador-Geriátrico <b>Formato:</b> digital
		30/03/2021	<b>ORD. N° 714</b> <b>Recibido 09/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa listado de proyectos de obras de inversión en salud (subtitulo 31) por región detallando los recursos decretado al 28/02/2021. Respecto a los hospitales concesionados en ejecución informa del Hospital Feliz Bulnes y Hospital Salvador-Geriátrico <b>Formato:</b> digital

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2021	<b>ORD. N° 912</b> <b>Recibido 07/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa listado de proyectos de obras de inversión en salud (subtitulo 31) por región detallando los recursos decretado al 31/03/2021. Respecto a los hospitales concesionados en ejecución informa del Hospital Feliz Bulnes y Hospital Salvador-Geriátrico <b>Formato:</b> digital
		30/05/2021	<b>ORD. N° 1222</b> <b>Recibido 06/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa listado de proyectos de obras de inversión en salud (subtitulo 31) por región detallando los recursos decretado al 31/03/2021. Respecto a los hospitales concesionados en ejecución informa del Hospital Feliz Bulnes y Hospital Salvador-Geriátrico <b>Formato:</b> digital
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
<b>14.18</b>	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de	30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.</b>	30/01/2022		
14.19	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales</b> . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 749</b>  <b>Recibido 28/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1042</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1194</b>  <b>Recibido 13/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 2061</b>  <b>Recibido 20/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 5894</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en el ISP.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa que en la Superintendencia de Salud no hubo reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1194 informa reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en los Servicios de Salud.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 2061 informa que en CENABAST no hubo reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.  <b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 5894 informa reembolsos por licencias médicas que</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			<b>Recibido 29/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1384</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<p>podieran ser consideradas como enfermedades laborales en FONASA.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>No Informa:</b> Subsecretaría de Salud Pública</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	<p>Se informará <b>trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.</b></p>	30/04/2021	<b>ORD. N° 749</b> <b>Recibido 28/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1042</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 1247</b> <b>Recibido 13/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 6424</b> <b>Recibido 20/05/2021</b>	<p><b>Contenido:</b> Ord. N° 749 informa que al primer trimestre no hay gasto asociado en el ISP.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1042 informa gasto asociado en la Superintendencia de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1247 informa gasto asociado en los Servicios de Salud.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 6424 informa gasto asociado en FONASA.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p> <p><b>Contenido:</b> Ord. N° 1384 informa gasto asociado en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N° 1384 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Formato: digital No Informa: CENABAST y Subsecretaría de Salud Pública.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p><b>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b></p>	30/09/2021		
32	<p>Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a <b>más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley.</b> Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos</p>	31/01/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/05/2021		
		30/06/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.	30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		

[ORD. N° 0281](#), Recibido 02/03/2021 Director del servicio de salud de Valdivia remite informe sobre las medidas financieras y administrativas adoptadas para evitar un déficit presupuestario, informa presupuesto inicial, gasto asociados al subtítulo 22, gastos estimado promedio, comportamiento del gasto asociado al Covid en el año 2020, proyección del presupuesto 2021 del hospital de Valdivia y proyección del gasto subtítulo 22 para el año 2021.

[ORD. N° 4000](#), Recibido 16/04/2021, Subsecretario de redes asistenciales imparte instrucciones para informar el detalle de prestaciones realizadas a los beneficiarios del Fondo de Salud.

[ORD. N° 4002](#), Recibido 16/04/2021, Subsecretario de redes asistenciales envía informe relativo a la glosa 15 del ministerio de salud, que menciona que los establecimientos de salud que cuenten con el sistema de clasificación de pacientes por grupos relacionados por diagnostico deberán registrarse a partir del 30/01/2021 el total de la actividad de la atención.

[ORD. N° 1789](#), Recibido 20/05/2021, Subsecretaría de Salud Pública informa del recursos y actividades para el proceso de vacunación COVID – 19.

[ORD. N° 2086](#), Recibido 27/05/2021, Central Nacional de Abastecimientos informa las medidas adoptadas para asegurar la disponibilidad de relajantes musculares opiáceos e hipnóticos (respuesta a Oficio N° 537 – 2021, Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados).